

# “Evaluación Sintética del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) ejercicio 2021”

## Informe final



<b>Nombre de la evaluación:</b>	Evaluación Sintética del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) ejercicio 2021
<b>Tipo de evaluación:</b>	Evaluación Sintética de Desempeño
<b>Año del ejercicio evaluado:</b>	2021
<b>Programa anual de evaluación:</b>	2022
<b>Fecha de publicación:</b>	25 de noviembre de 2022
<b>Entidad evaluadora:</b>	Centro de Análisis de Programas y Evaluación de Proyectos, S.C. (C-evalua)
<b>Investigador principal:</b>	Janett Salvador Martínez
<b>Equipo de investigación:</b>	Jerónimo Hernández Hernández



## DIRECTORIO

### Gobierno del Estado de Jalisco

**Mtro. Enrique Alfaro Ramírez**  
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

**Mtra. Margarita Sierra Díaz de Rivera**  
Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana

**Dra. Mónica Ballescá Ramírez**  
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

### Unidad de Evaluación

#### Titular

**Dra. Mónica Ballescá Ramírez**  
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

#### Equipo técnico

**Mtra. Selene Liliana Michi Toscano**  
Directora de Evaluación para la Mejora Pública

**Lic. Sughey Edith Salazar Delgadillo**  
Coordinadora de Análisis, Evaluación y Seguimiento

**Lic. Nayely Ojeda Camacho**  
Coordinadora General de Seguimiento de Indicadores Institucionales

**Lic. Grettel Jaxiel Villaseñor Ramírez**  
Coordinadora General de Evaluación Institucional

**Lic. María Fernanda Meza Carrión**  
Coordinadora General de Evaluación de la Gestión Pública Especialidad Sectorial

Contacto:  
Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa  
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana  
Gobierno del Estado de Jalisco  
52 (33) 3819 23 85 extensión 42385



## RESUMEN EJECUTIVO

# EVALUACIÓN SINTÉTICA DEL DESEMPEÑO AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) DEL ESTADO DE JALISCO DEL EJERCICIO FISCAL 2021

Esta Evaluación Sintética del Desempeño al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del Estado de Jalisco del ejercicio fiscal 2021 forma parte del Programa Anual de Evaluación 2022 y se realizó con base en el Modelo de Términos de Referencia (TdR) definidos por el Gobierno del Estado de Jalisco.

### 1.1. Descripción del Fondo

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33) y constituye uno de los principales mecanismos de transferencia de recursos de la federación a las entidades federativas.

Este Fondo apoya el proceso de descentralización del gasto público, buscando una operación más eficiente de los recursos otorgando a los gobiernos estatales y municipales mayor responsabilidad, poder y autoridad para la ejecución de acciones que beneficien y ayuden a la población a superar la pobreza mediante obras de infraestructura social, sustentado en la premisa de que los gobiernos locales conocen de manera más directa las necesidades de la población.

En el documento del gobierno federal titulado “Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) (Parte 1/2)” publicado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL, hoy Secretaría de Bienestar) en diciembre de 2014, se señala que es condición indispensable contar con infraestructura social básica para el bienestar mínimo de la población y que la disparidad en su dotación redundará en diferencias en la distribución del ingreso y en el crecimiento económico sostenible de las localidades.

En el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal se señala que las aportaciones del Fondo recibidas por los gobiernos locales “se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”.

El FAIS está conformado por dos fondos: el que otorga recursos a los estados denominado “FISE: Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades”, y el de los municipios llamado “FISM-DF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”, siendo el FISE del que se ocupa este proceso de evaluación y para el que se especifica dentro del mismo artículo 33 de la LCF en fracción A, inciso II que los recursos se destinarán para “obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad”.

Por todo lo anteriormente señalado, es que los recursos del FISE tienen como objetivo beneficiar a la población marginada y con más necesidades.

Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere el artículo 33 de la LCF.

## **1.2. Metodología de Evaluación Sintética de Desempeño**

### **1.2.1. Objetivo general de la evaluación**

Evaluar el desempeño o grado de cumplimiento de las metas, objetivos o propósitos de los Programas presupuestarios que reciben recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), con la finalidad de obtener información para la toma de decisiones y la mejora de sus resultados.



### 1.2.2. Objetivos específicos de la evaluación

- Determinar el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel estatal, de los programas presupuestarios federales de los Fondos de Aportaciones Federales.
- Determinar el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel de Propósito y Componente, de los programas presupuestarios estatales que reciben recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.
- Definir un objetivo específico cualitativo sobre la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales a nivel estatal acorde a su finalidad y determinado por el especialista externo.

### 1.2.3. Preguntas de evaluación

Para cada uno de los objetivos específicos, se determinaron las siguientes preguntas de evaluación:

- I. **Determinar el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel estatal de los programas presupuestarios federales de los Fondos de Aportaciones Federales:**
  - ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron, a nivel estatal, las metas establecidas en los indicadores de Fin del Fondo de Aportaciones Federales?
  - ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron, a nivel estatal, las metas establecidas en los indicadores de Propósito del Fondo de Aportaciones Federales?
  - ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron, a nivel estatal, las metas establecidas en los indicadores de Componente del Fondo de Aportaciones Federales?
  - ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron, a nivel estatal, las metas establecidas en los indicadores de Actividad del Fondo de Aportaciones Federales?
- II. **Determinar el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel de Propósito y Componente, de los programas presupuestarios estatales que reciben los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.**

- ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron las metas establecidas en los indicadores de Propósito de los Programas Presupuestarios estatales?
- ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron las metas establecidas en los indicadores de Componente de los Programas Presupuestarios estatales?

**III. Indagar sobre el procedimiento que sigue la ejecutora para la definición, registro y aprobación de sus indicadores y metas, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad.**

- ¿Cómo se realiza el proceso de definición, registro y seguimiento de los indicadores y metas de los programas presupuestales financiados con recursos de FAIS?

### **1.3. Metodología de la evaluación**

La metodología del Modelo de Evaluación Sintética del Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33) (MESD-FAF) permite una valoración sistemática, rigurosa e imparcial de la eficacia en el cumplimiento de las metas, objetivos o propósitos relacionados con el ejercicio o gasto de los recursos federalizados. En este sentido, las conclusiones, hallazgos y valoraciones que se generen gozan de una alta confiabilidad y están sustentadas con evidencias empíricas, de libre acceso, que permiten la replicabilidad del ejercicio por cualquier persona interesada.

### **1.4. Conclusiones**

A continuación, se presentan las conclusiones derivadas del análisis y de los hallazgos obtenidos.

#### **1.4.1. Conclusiones sobre el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel estatal de los programas presupuestarios federales de los Fondos de Aportaciones Federales.**

En el Sistema de Registro de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que las entidades federativas deben registrar sus metas

y avances de indicadores de los recursos del Ramo 33, sólo se registraron avances en las metas de 3 indicadores. Por lo que no se da cumplimiento al Art. 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Por tanto, no se contó con información oficial que permitiera valorar el grado de cumplimiento de los objetivos a nivel estatal.

#### **1.4.2. Conclusiones sobre el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel de Propósito y Componente, de los programas presupuestarios estatales que reciben los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.**

De la revisión y valoración de la información se obtuvieron las siguientes conclusiones:

- A nivel **propósito** no se contó con información cuantitativa para valorar el grado de cumplimiento, ya que no se reportaron los avances. La revisión cualitativa reveló que la redacción del resumen narrativo tiene áreas de mejora en cuanto a sintaxis y no es un objetivo único sino que anida dos objetivos. Por lo que respecta al nombre del indicador, éste no es claro y el método de cálculo no corresponde al nombre del objetivo ya que es una fórmula para medir el avance alcanzado respecto de lo programado, y el indicador se refiere a un dato.
- A nivel **componente** el resultado promedio del avance en las metas de los indicadores de componente para el ejercicio 2021 es **NOTABLE**, ya que rebasó los 100 puntos. Sin embargo, de la valoración cualitativa se halló que el nombre del indicador no es adecuado ya que no es una relación de variables sino un dato y el método de cálculo no corresponde al nombre del objetivo ya que es una fórmula para medir el avance alcanzado respecto de lo programado.

#### **1.5. Recomendaciones**

En cumplimiento al objetivo general de la presente Evaluación Sintética del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) ejercido en el estado de Jalisco en el ejercicio 2021, de obtener información para la toma de decisiones y la mejora de los resultados; a continuación, se presentan recomendaciones, derivadas de las conclusiones plasmadas en el capítulo que antecede y de los principales hallazgos:

### **1.5.1. Recomendaciones sobre el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel estatal de los programas presupuestarios federales de los Fondos de Aportaciones Federales.**

**Recomendación 1.** Se recomienda a la SIOP reportar las metas y sus avances en la MIR del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) correspondientes al Estado de Jalisco en el Sistema de Registro de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Si el destino de los recursos en el Estado no es compatible con los objetivos de la MIR Federal, registrar en el SRFT las razones. Es necesario hacerlo a partir de 2023.

En el SRFT para el cuarto trimestre de 2021 no se registraron metas para ninguno de los indicadores y sólo se registró avance para 3 indicadores de actividad. El SRFT es el sistema a través del cual la SHCP recopila la información de los avances en metas e indicadores y del ejercicio del gasto de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.

### **1.5.2. Recomendaciones sobre el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel de Propósito y Componente, de los programas presupuestarios estatales que reciben los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.**

**Recomendación 2.** Se recomienda a la SIOP definir un objetivo de propósito para el Pp 753 acorde a la naturaleza del problema público que atienden con los recursos del FAIS (Estado). Es necesario hacerlo para 2023.

A nivel **propósito** la redacción del resumen narrativo tiene áreas de mejora en cuanto a sintaxis y no es un objetivo único sino que anida dos objetivos.

**Recomendación 3.** Se recomienda a la SIOP definir indicadores -para cada nivel de objetivo- que sean una relación de variables que permitan medir el desempeño de los objetivos en un contexto tiempo-espacio, cuidando que el indicador cumpla con los criterios CREMAA. Es necesario hacerlo en 2023.

— Por lo que respecta al nombre del indicador (a nivel componente), éste no es claro y se refiere a un dato, no a una relación de variables.

**Recomendación 4.** Se recomienda a la SIOP hacer coincidir el nombre del indicador, con su definición y su método de cálculo. Es necesario hacerlo en 2023. Hacer coincidir el nombre del indicador, con su definición y su método de cálculo.

El método de cálculo no corresponde al nombre del objetivo ya que es una fórmula para medir el avance alcanzado respecto de lo programado, y el indicador se refiere a un dato.

**Recomendación 5.** Se recomienda a la SHP flexibilizar los módulos de captura en el SPbR para que las ejecutoras tengan la posibilidad de registrar los objetivos, indicadores y metas acordes a las necesidades de sus programas. Es necesario que en 2023 las ejecutoras puedan registrar adecuadamente sus MIR.

- Los objetivos de fin y propósito se encuentran precargados en el SPbR y no es posible ajustarlos de acuerdo con la MML y las necesidades de los programas del Fondo.
- El SPbR limita la forma de registrar los métodos de cálculo de los indicadores, las ejecutoras suelen capturar como más se aproxime a sus necesidades, sin embargo, al hacerlo no siempre resulta consistente el nombre del indicador con su método de cálculo. Esto se puede ver en los distintos comentarios de la revisión cualitativa de gabinete realizada en las demás preguntas de evaluación.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>I</b>
1.1. Descripción del Fondo.....	I
1.2. Metodología de Evaluación Sintética de Desempeño.....	II
1.3. Metodología de la evaluación.....	IV
1.4. Conclusiones.....	IV
1.5. Recomendaciones.....	V
<b>ÍNDICE DE CONTENIDO</b>	<b>VIII</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b>	<b>X</b>
<b>LISTA DE ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS</b>	<b>XI</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>XII</b>
<b>I. ANTECEDENTES DEL FONDO</b>	<b>1</b>
1.1. Sobre la Matriz de Indicadores para Resultados Federal.....	3
1.2. Sobre la aplicación de los recursos de FISE en Jalisco.....	5
<b>2. ESTRATEGIA METODOLÓGICA</b>	<b>6</b>
2.1. Objetivos de la evaluación.....	6
2.2. Preguntas de evaluación.....	6
2.3. Metodología de Evaluación Sintética del Desempeño.....	7
<b>3. HALLAZGOS</b>	<b>12</b>
3.1. Desempeño en los objetivos del Fondo.....	12
3.2. Desempeño en los objetivos de los programas presupuestarios estatales.....	19
3.3. Indagar sobre el procedimiento que sigue la ejecutora para la definición, registro y aprobación de sus indicadores y metas federales y estatales, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad.....	22
<b>4. CONCLUSIONES</b>	<b>24</b>

4.1.	Conclusiones sobre el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel estatal de los programas presupuestarios federales de los Fondos de Aportaciones Federales.....	24
4.2.	Conclusiones sobre el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel de Propósito y Componente, de los programas presupuestarios estatales que reciben los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales. ....	24
4.3.	Conclusiones sobre el procedimiento que sigue la ejecutora para la definición, registro y aprobación de sus indicadores y metas federales y estatales, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad. ....	25
<b>5.</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>26</b>
5.1.	Recomendaciones sobre el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel estatal de los programas presupuestarios federales de los Fondos de Aportaciones Federales.....	26
5.2.	Recomendaciones sobre el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel de Propósito y Componente, de los programas presupuestarios estatales que reciben los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales. ....	26
5.3.	Recomendaciones sobre el procedimiento que sigue la ejecutora para la definición, registro y aprobación de sus indicadores y metas federales y estatales, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad. ....	27
<b>6.</b>	<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	<b>29</b>
	<b>Bibliografía</b>	<b>29</b>
	<b>ANEXOS</b>	<b>31</b>
	<b>Anexo 1. Términos de Referencia</b>	<b>32</b>
	<b>Anexo 2. Ficha técnica para la difusión de los resultados</b>	<b>34</b>
	<b>Anexo 3. Ficha informativa de la evaluación</b>	<b>45</b>
	<b>Anexo 4. Matrices de valoración. Modelo de evaluación sintética de Desempeño.</b>	<b>47</b>
	<b>Anexo 5. Biografía de la especialista externa</b>	<b>49</b>
	<b>Anexo 6. Presentación de los resultados de la evaluación</b>	<b>52</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Indicadores de la MIR de FAIS (Federal) 2021.....	3
Tabla 2. Presupuesto de FAIS 2021 .....	5
Tabla 3. Criterios de valoración del desempeño para los Objetivos del Fondo. ....	9
Tabla 4. Criterios de valoración del desempeño para los objetivos de los programas presupuestarios.....	10
Tabla 5. Programa presupuestario que recibió recursos FAIS 2021 incluido en la Evaluación Sintética del Desempeño. ....	11
Tabla 6. Metas alcanzadas en el Estado de Jalisco en el ejercicio 2021 para los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados nacional del FAIS.....	12
Tabla 7. Presupuesto de FAIS 2021 .....	19
Tabla 8. Objetivos e indicadores del Pp 753. 2021 .....	20
Tabla 9. Ficha informativa de evaluación.....	46



## LISTA DE ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

BIENESTAR:	Secretaría de Bienestar (Antes Secretaría de Desarrollo Social)
CONEVAL:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
ESD:	Evaluación Sintética del Desempeño
FAIS:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FISE:	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
FISM-DF:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FONDEREG:	Fondo Complementario para el Desarrollo Regional
Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
LGDS:	Ley General de Desarrollo Social
LCF:	Ley de Coordinación Fiscal
MIDS:	Matriz de Indicadores de Desarrollo Social
MIR:	Matriz de Indicadores de Resultados
PEF:	Presupuesto de Egresos de la Federación
Pp:	Programa(s) presupuestario(s)
SEDESOL:	Secretaría de Desarrollo Social (Ahora Secretaría de Bienestar)
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SHP:	Secretaría de Hacienda Pública del Gobierno de Jalisco
SIOP:	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
ZAP:	Zonas de Atención Prioritaria

## INTRODUCCIÓN

El Gobierno del Estado de Jalisco estableció dentro de su “Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024 Visión 2030” que el Ejecutivo Estatal tiene el compromiso y la obligación del seguimiento y la evaluación de los objetivos de desarrollo y los instrumentos de política pública que de él emanen. Es por ello que, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, como ente encargado de coordinar la “Estrategia de Estatal de Monitoreo y Evaluación”, según lo señala la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios (Núm. 27217/LXII/18) y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (Núm. 27213/LXII/18), ha impulsado la evaluación de las políticas, planes y programas públicos, con el fin de generar información y evidencias útiles y pertinentes para mejorar la gestión de los recursos públicos y los resultados de la acción gubernamental.

Por otro lado, la Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 49, Fracción V, mandata la realización de evaluaciones del desempeño al ejercicio de los recursos transferidos de la federación a las entidades federativas, los municipios o las alcaldías de la Ciudad de México.

En cumplimiento de lo anterior, en el “Programa Anual de Evaluación 2022 (PAE-2022) del Gobierno del Estado de Jalisco”, se estableció la realización de 8 evaluaciones externas de resultados a los Programas presupuestarios que reciben recursos de los Fondos de Aportaciones Federales (una por cada fondo, incluyendo al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades), que para dar cumplimiento se toma como base la metodología del Modelo de Evaluación Sintética de Desempeño (MESD), las cuales serán coordinadas por la Secretaría y financiadas con recursos del Fideicomiso 10824 Fondo EVALÚA Jalisco.

La realización de este tipo de evaluación tiene su fundamento legal en los “Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno” vigentes. En estos Lineamientos se establece que las evaluaciones de tipo “Sintéticas de Desempeño” son de carácter externo y tienen por objetivo determinar el cumplimiento de

las metas, objetivos o propósitos de los programas o fondos (Capítulo IV, Sección III, Numeral 1, Inciso E). La valoración del cumplimiento de los objetivos del Fondo se realizó principalmente a partir de los indicadores establecidos en los Programas presupuestarios estatales que reciben recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo con lo que se establece en los “Términos de Referencia para el Modelo de Evaluación Sintética del Desempeño para los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33)”.

La Evaluación Sintética del Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33) se conforma de tres aspectos o dimensiones de valoración, una para cada objetivo específico:

Desempeño en los objetivos del Fondo.

Desempeño en los objetivos de los Programas Presupuestarios estatales.

Procedimiento de registro de indicadores y metas.

Cada uno de estos aspectos de valoración contiene un conjunto de preguntas de evaluación específicas mediante las cuales se dio respuesta a los objetivos específicos de la evaluación.

El presente informe contiene información sobre el Fondo y la metodología de evaluación, así como los hallazgos encontrados en el proceso de análisis y las conclusiones y recomendaciones que el equipo evaluador genera a partir de la información analizada.

## I. ANTECEDENTES DEL FONDO

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fondo) es uno de los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33) y constituye uno de los principales mecanismos de transferencia de recursos de la federación a las entidades federativas (Secretaría de Bienestar, 2019).

Este Fondo apoya el proceso de descentralización del gasto público, buscando una operación más eficiente de los recursos otorgando a los gobiernos estatales y municipales mayor responsabilidad, poder y autoridad para la ejecución de acciones que beneficien y ayuden a la población a superar la pobreza mediante obras de infraestructura social, sustentado en la premisa de que los gobiernos locales conocen de manera más directa las necesidades de la población.

En el documento del gobierno federal titulado Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) (Parte 1/2) (SEDESOL, 2014), se señala que es condición indispensable contar con infraestructura social básica para el bienestar mínimo de la población y que la disparidad en su dotación redundará en diferencias en la distribución del ingreso y en el crecimiento económico sostenible de las localidades.

En el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018) se señala que las aportaciones del Fondo recibidas por los gobiernos locales *se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.*

El FAIS está conformado por dos Fondos: el que otorga recursos a los estados denominado FISE: Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades, y el de los municipios llamado "FISM-DF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", siendo el FISE del que se ocupa este proceso de evaluación y para el que se especifica dentro del mismo artículo 33 de la LCF en fracción A, inciso II que los recursos se destinarán para "obras y acciones que beneficien

preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad”.

Por todo lo anteriormente señalado, es que los recursos del FISE tienen como objetivo beneficiar a la población marginada y con más necesidades.

Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere el artículo 33 de la LCF (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018).

Los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – 2019 (Secretaría de Bienestar, 2019) señalan lo siguiente:

Numeral 2.3 “Proyectos FAIS”:

*“Los gobiernos locales planearán y ejecutarán los recursos provenientes del FAIS con base en los siguientes criterios:*

*A. Para la realización de proyectos con recursos del FISE:*

*I. Al menos el 30% de los recursos del FISE deberán invertirse en las ZAP, ya sean urbanas o rurales.*

*II. El resto de los recursos se invertirá en los municipios o alcaldías con los dos mayores grados de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema”.*

Numeral 2.4 “Gastos indirectos”:

*“Los gobiernos locales podrán destinar hasta el equivalente al 3% de los recursos asignados al FISE y FISMDF para ser aplicados como gastos indirectos en los conceptos aludidos, es decir, verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos, conforme a las acciones que se señalan en el Anexo A.I.2 de los lineamientos y en los convenios de coordinación que se celebren entre los gobiernos locales y BIENESTAR, a través de la DGDR”.*

También es importante señalar, que dentro de los mismos lineamientos se define como “Catálogo del FAIS” al listado de proyectos de infraestructura social básica que se pueden

llevar a cabo con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social identificando la incidencia de éstos en los indicadores de carencia sociales, que define el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social. Dentro del Anexo I “Catálogo del FAIS” se enlistan estos proyectos.

## 1.1. Sobre la Matriz de Indicadores para Resultados Federal

En los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33 (SHCP, 2013), en el numeral noveno se establece que la Secretaría de Desarrollo Social (actualmente Secretaría de Bienestar) es la Dependencia Coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Los referidos Lineamientos establecen que las Dependencias Coordinadoras de los Fondos, de común acuerdo con los gobiernos de las entidades federativas, definirán indicadores de desempeño y metas para los Fondos; éstos deben estar estructurados dentro de una MIR que será aplicable de forma homogénea y general a nivel nacional.

La Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Infraestructura Social Estatal se publica cada año en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dentro de los anexos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

### 1.1.1. A.1. Matriz de Indicadores para Resultados 2021.

La MIR del FAIS 2021 a nivel federal, cuenta con los siguientes indicadores a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad:

**Tabla 1. Indicadores de la MIR de FAIS (Federal) 2021**

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicadores	
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	1003-1	Porcentaje de población en pobreza extrema
		1003-2	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicadores	
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	I003-3	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.
		I003-4	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda
Componente	A Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	I003-5	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE
		I003-6	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISE
Componente	B Proyectos financiados de infraestructura social	I003-7	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE
		I003-8	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE
		I003-9	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISE
		I003-10	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISE
		I003-11	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISE
		I003-12	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISE
		I003-13	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE
Componente	C Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	I003-14	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE
		I003-15	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISE

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicadores	
		I003-16	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE
Actividad	C 1 Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	I003-17	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
		I003-18	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
		I003-19	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Actividad	C 2 Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	I003-20	Porcentaje de proyectos FISE registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU
		I003-21	Porcentaje de gobiernos estatales que reportan la planeación de acciones en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) respecto del total de gobiernos estatales del país
Actividad	C 3 Capacitación a entidades (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	I003-22	Porcentaje de estados capacitados sobre el FAIS respecto del total de estados del país

Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de valoración del grado de cumplimiento de los indicadores del Fondo de Aportaciones para el ejercicio 2021

## 1.2. Sobre la aplicación de los recursos de FISE en Jalisco

En 2021 el Estado de Jalisco se aprobó y publicó presupuesto por \$372,772,787.70; según la información de la Secretaría de Hacienda Pública de Jalisco, se ejerció \$352,225,952.10 en 2021, correspondiente al Pp 753 Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), que a continuación de muestran:

**Tabla 2. Presupuesto de FAIS 2021**

Ejercicio fiscal 2021			
Nombre del Programa presupuestario	Unidad responsable	Presupuesto aprobado	Presupuesto ejercido
753 Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	372,772,787.7	352,225,952.1
	Total	372,772,787.7	352,225,952.1

Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de valoración del grado de cumplimiento de los indicadores del Programas Presupuestarios 2021



## 2. ESTRATEGIA METODOLÓGICA

### 2.1. Objetivos de la evaluación.

#### 2.1.1. Objetivo general.

Evaluar el desempeño o grado de cumplimiento de las metas, objetivos o propósitos de los programas presupuestarios que reciben recursos de los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33), con la finalidad de obtener información para la toma de decisiones y la mejora de los resultados (Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, 2021).

#### 2.1.2. Objetivos específicos.

- Determinar el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel estatal de los programas presupuestarios federales de los Fondos de Aportaciones Federales.
- Determinar el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel de Propósito y Componente, de los programas presupuestarios estatales que reciben los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.
- Definir un objetivo específico cualitativo sobre la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales a nivel estatal acorde a su finalidad y determinado por el especialista externo.

### 2.2. Preguntas de evaluación.

Para cada uno de los objetivos específicos se determinaron preguntas de evaluación (Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, 2021):

#### I. **Determinar el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel estatal de los programas presupuestarios federales de los Fondos de Aportaciones Federales.**

- ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron, a nivel estatal, las metas establecidas en los indicadores de *Fin* del Fondo de Aportaciones Federales?
- ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron, a nivel estatal, las metas establecidas en los indicadores de *Propósito* del Fondo de Aportaciones Federales?

- ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron, a nivel estatal, las metas establecidas en los indicadores de *Componente* del Fondo de Aportaciones Federales?
- ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron, a nivel estatal, las metas establecidas en los indicadores de *Actividad* del Fondo de Aportaciones Federales?

**II. Determinar el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel de Propósito y Componente, de los programas presupuestarios estatales que reciben los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.**

- ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron las metas establecidas en los indicadores de *Propósito* de los Programas Presupuestarios estatales?
- ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron las metas establecidas en los indicadores de *Componente* de los Programas Presupuestarios estatales?

**III. Indagar sobre el procedimiento que sigue la ejecutora para la definición, registro y aprobación de sus indicadores y metas, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad.**

- ¿Cómo se realiza el proceso de definición, registro y seguimiento de los indicadores y metas de los programas presupuestales financiados con recursos de FAIS?

## **2.3. Metodología de Evaluación Sintética del Desempeño**

### **2.3.1. Fundamento normativo**

La presente evaluación tiene su fundamento legal dentro de los “Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco” (Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, 2019) en donde se establece que las

evaluaciones tienen como objetivo determinar el cumplimiento de las metas, objetivos o propósitos de los programas o fondos.

Además, en cumplimiento de una serie de normativas, el Gobierno del Estado de Jalisco estableció, dentro de su Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 (Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, 2022), estableció la realización de 8 evaluaciones Sintéticas de Desempeño a los Pp que reciben recursos de los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).

### **2.3.2. Modelo de Evaluación Sintética del Desempeño**

El Modelo de Evaluación Sintética del Desempeño (ESD) para los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33) (MESD-FAF) tiene, principalmente, tres objetivos:

1. Servir de marco de referencia para la realización de evaluaciones sistemáticas, oportunas, confiables e imparciales sobre el desempeño de las instituciones y/o dependencias que ejercen recursos federales transferidos a través de los Fondos de Aportaciones.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones jurídicas y normativas en materia de evaluación del gasto federalizado.
3. Generar información que ayude a mejorar el ejercicio de los recursos y la generación de resultados.

Además, es importante señalar que la metodología del MESD-FAF permite una valoración sistemática, rigurosa e imparcial de la eficacia en el cumplimiento de las metas, objetivos o propósitos relacionados con el ejercicio o gasto de los recursos federalizados. Es por ello que las conclusiones, hallazgos y valoraciones que se generen gozan de una alta confiabilidad y están sustentadas con evidencias empíricas, de libre acceso, que permiten la replicabilidad del ejercicio por cualquier persona interesada.

La estrategia de evaluación del MESD-FAF consiste en la recopilación, captura, revisión, valoración, análisis e interpretación por parte de un especialista externo.

### **2.3.3. Fases y proceso de la evaluación**

El modelo comprende 4 fases, que se articulan para generar un resultado sustentado y la comunicación oportuna de éstos.

### Planeación

- Revisión y validación del instrumento de recopilación de datos (Matriz de Evaluación Sintética).
- Capacitación para la implementación de la Matriz de Evaluación Sintética.

### Recopilación y valoración de la información

- Recopilación de datos sobre avances de indicadores.
- Valoración de la contribución de los Pp a los Fondos.

### Análisis de los datos

- Revisión y validación de la información.
- Análisis de los resultados.
- Elaboración del informe y las fichas de resultados.

### Difusión de los resultados

- Presentación de los resultados.
- Publicación de los informes y fichas de resultados.

#### 2.3.4. Criterios de valoración del desempeño

Para dar respuesta a cada una de las preguntas de evaluación, que en su conjunto llevan a la valoración de cada objetivo específico, se determinó un método de cálculo (Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, 2021):

**Tabla 3. Criterios de valoración del desempeño para los Objetivos del Fondo.**

<b>a) Estimación del desempeño de los objetivos del Fondo</b>	
<p>El desempeño o grado de cumplimiento de los objetivos del Fondo se obtiene mediante el análisis de los datos o valores reportados por la entidad, a través de la dependencia responsable, en los indicadores estratégicos y de gestión del Pp del Fondo.</p>	$PPC_F = \frac{\sum pci_n}{i_n}$ <p><b>PPC<sub>F</sub></b>= Suma del porcentaje de cumplimiento de cada indicador (<b>pci<sub>n</sub></b>) entre el número de indicadores del Fondo (<b>i<sub>n</sub></b>).</p>
<p>El desempeño general en los objetivos del Fondo se determina a partir del cálculo del porcentaje promedio de cumplimiento de cada uno de los indicadores estratégicos y de gestión que componen la Matriz de Indicadores de Resultados del Fondo.</p>	$pci_n = \frac{v_{-i_n}}{m_{-i_n}} \times 100$ <p><b>pci<sub>n</sub></b>= se obtiene calculando el porcentaje que representa el valor alcanzado (v_in) respecto del total programado o meta del indicador (m_in); el resultado se multiplica por 100 y se expresa en %.</p>
<p>La valoración del desempeño general en los objetivos del Fondo se realiza con criterios cualitativos, a partir de un rango de valores determinado por el cumplimiento:</p>	
<b>INSUFICIENTE</b>	<b>MARGINAL BUENO SATISFACTORIO NOTABLE</b>

a) Estimación del desempeño de los objetivos del Fondo				
1 punto < 59.9	2 puntos 60.0 -79.9	3 puntos 80.0 – 89.9	4 puntos 90.0 – 99.9	5 puntos = > 100

Fuente: Elaboración propia con información del Modelo de Evaluación Sintética del Desempeño. Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. 2021.

**Tabla 4. Criterios de valoración del desempeño para los objetivos de los programas presupuestarios.**

**b) Estimación del desempeño de los objetivos de los Programas Presupuestarios**

El desempeño o grado de cumplimiento de los objetivos de los Pp con recursos del Fondo se obtienen a partir del cálculo del porcentaje promedio de cumplimiento de cada uno de los indicadores estratégicos y de gestión que componen la MIR de los programas.

$$PPC_{PP} = \frac{\sum pci_n}{i_n}$$

**PPC<sub>PP</sub>**= Suma del porcentaje de cumplimiento de cada indicador (**pci<sub>n</sub>**) entre el número de indicadores de los Pp que reciben recursos del Fondo (**i<sub>n</sub>**).

$$pci_n = \frac{v_{i_n}}{m_{i_n}} \times 100$$

**pci<sub>n</sub>**= se obtiene calculando el porcentaje que representa el valor alcanzado (**v<sub>i\_n</sub>**) respecto del total programado o meta del indicador (**m<sub>i\_n</sub>**); el resultado se multiplica por 100 y se expresa en %.

La valoración del desempeño general en los objetivos de los Pp que reciben recursos del Fondo se realiza con criterios cualitativos, a partir de un rango de valores determinado por el cumplimiento:

INSUFICIENTE 1 punto < 59.9	MARGINAL 2 puntos 60.0 -79.9	BUENO 3 puntos 80.0 – 89.9	SATISFACTORIO 4 puntos 90.0 – 99.9	NOTABLE 5 puntos = > 100

La estimación del grado de cumplimiento para las preguntas B1 y B2 se realiza promediando el porcentaje de cumplimiento de todos los indicadores correspondientes al nivel de objetivo analizado, de todos los Pp que componen el objeto de estudio.

Fuente: Elaboración propia con información del Modelo de Evaluación Sintética del Desempeño. Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. 2021.

**2.3.5. Criterios de selección de las unidades de análisis**

Todos los Pp estatales que recibieron la mayor cantidad de aportaciones del FISE, hasta que se tuvo una proporción igual o superior al 80 por ciento de la aportación total del Fondo, constituyeron las unidades de análisis. A su vez, las unidades de observación se constituyeron por los elementos que conforman las Matrices de Indicadores para Resultados de los respectivos programas.

**Programa presupuestario 2021 analizado**

**Tabla 5. Programa presupuestario que recibió recursos FAIS 2021 incluido en la Evaluación Sintética del Desempeño.**

Nivel de objetivo	Resumen narrativo	Indicador
<b>Programa Presupuestario 753 Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)</b>		
Propósito	Que las mujeres y hombres en Jalisco tengan mayor equidad e igualdad de oportunidades, donde cada vez existan menos personas que habitan en condiciones de pobreza y desigualdad, a través de la disminución de carencias sociales y las brechas que estas provocan, bajo una perspectiva multidimensional de la pobreza, así como de respeto a los Derechos Humanos, y poniendo un énfasis especial en el acceso a la salud y la educación.	Porcentaje de la población con carencia por calidad y espacios en la vivienda
Componente	Obras de infraestructura social básica realizadas, que beneficien directamente a la población con alto rezago social, pobreza extrema y en Zonas Atención Prioritarias	Total de obras realizadas para población en situación de pobreza extrema, rezago social y/o en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)
	Recursos financieros destinados a la realización de obras en Zonas de Atención Prioritaria para beneficio de la población con carencias sociales identificadas en el informe anual.	Total de recursos destinados a obras e infraestructura en Zonas de Atención Prioritaria
	Recursos financieros destinados a obras de urbanización para beneficio de la población con alto rezago social, pobreza extrema y en Zonas de Atención Prioritaria	Total de recursos destinados a obras de urbanización mediante FAIS

Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de valoración del grado de cumplimiento de los indicadores del Programas Presupuestarios 2021.

### 3. HALLAZGOS

#### 3.1. Desempeño en los objetivos del Fondo.

El desempeño del Estado de Jalisco respecto de los indicadores de la MIR Federal del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) para el ejercicio 2021, de acuerdo con la información contenida en la página de la Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco (SHP) (SHP, 2021) es la siguiente:

**Tabla 6. Metas alcanzadas en el Estado de Jalisco en el ejercicio 2021 para los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados nacional del FAIS.**

Nivel	Objetivo	ID	Nombre del indicador	Meta estatal	Valor obtenido	% cumplimiento
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	1003-1	Porcentaje de población en pobreza extrema	0.00	3.00 <sup>1</sup>	N/D
		1003-2	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	N/A	N/A	N/A
			<b>No aplica para FAIS ESTATAL</b>			
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y	1003-3	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	0.00	7.10 <sup>2</sup>	N/D
		1003-4	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	0.00	8.10 <sup>3</sup>	N/D

<sup>1</sup> Este valor no está registrado en el SRFT de la SHCP, consultado en el Informe Trimestral de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre de 2021.

<sup>2</sup> Este valor no está registrado en el SRFT de la SHCP, consultado en el Informe Trimestral de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre de 2021.

<sup>3</sup> Idem.

Nivel	Objetivo	ID	Nombre del indicador	Meta estatal	Valor obtenido	% cumplimiento
	espacios de la vivienda e infraestructura social					
Componente	A Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	1003-5	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE			N/D
		1003-6	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISE			N/D
Componente	B Proyectos financiados de infraestructura social	1003-7	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE			N/D
		1003-8	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE			N/D
		1003-9	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISE			N/D
		1003-10	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISE			N/D



Nivel	Objetivo	ID	Nombre del indicador	Meta estatal	Valor obtenido	% cumplimiento
		I003-11	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISE			N/D
		I003-12	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISE			N/D
		I003-13	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE			N/D
		I003-14	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE			N/D
Componente	C Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	I003-15	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISE	13.11 <sup>4</sup>	13.11 <sup>5</sup>	100.00 <sup>6</sup>
		I003-16	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	33.71 <sup>7</sup>	33.71 <sup>8</sup>	100.00 <sup>9</sup>
Actividad	C 1 Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	I003-17	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	0.00	66.28	N/D

<sup>4</sup> Este valor no está registrado en el SRFT de la SHCP, consultado en el Informe Trimestral de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre de 2021.

<sup>5</sup> Este valor no está registrado en el SRFT de la SHCP, consultado en el Informe Trimestral de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre de 2021.

<sup>6</sup> Este valor no está registrado en el SRFT de la SHCP, consultado en el Informe Trimestral de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre de 2021.

<sup>7</sup> Este valor no está registrado en el SRFT de la SHCP, consultado en el Informe Trimestral de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre de 2021.

<sup>8</sup> Este valor no está registrado en el SRFT de la SHCP, consultado en el Informe Trimestral de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre de 2021. Nota en la Matriz de valoración del grado de cumplimiento de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/712943/Jalisco.pdf> se consultó la fuente y no se encontró la información registrada en la Matriz.

<sup>9</sup> Este valor no está registrado en el SRFT de la SHCP, consultado en el Informe Trimestral de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre de 2021.

Nivel	Objetivo	ID	Nombre del indicador	Meta estatal	Valor obtenido	% cumplimiento
		1003-18	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	0.00	33.71	N/D
		1003-19	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	0.00	0.00 <sup>10</sup>	N/D
Actividad	C 2 Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	1003-20	Porcentaje de proyectos FISE registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	100.00 <sup>11</sup>	100.00 <sup>12</sup>	100.00
		1003-21	Porcentaje de gobiernos estatales que reportan la planeación de acciones en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) respecto del total de gobiernos estatales del país	N/A	N/A	N/D
Actividad	C 3 Capacitación a entidades (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	1003-22	Porcentaje de estados capacitados sobre el FAIS respecto del total de estados del país	N/A	N/A	N/D

Fuente: Matriz de valoración del grado de cumplimiento de los indicadores del FAIS para el ejercicio 2021.

Se observó discrepancia entre la información proporcionada por la dependencia ejecutora de los recursos del FAIS estatal a través de la Matriz de valoración del grado de cumplimiento de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales, con la información que, en cumplimiento a la Fracc. II. del Art. 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), reporta el Estado de Jalisco a través del Sistema

<sup>10</sup> En el Informe Trimestral de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre de 2021 está registrado 100 como valor obtenido. Nota en la Matriz de valoración del grado de cumplimiento de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales: No se ejercieron otros proyectos

<sup>11</sup> Este valor no está registrado en el SRFT de la SHCP, consultado en el Informe Trimestral de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre de 2021. Nota en la Matriz de valoración del grado de cumplimiento de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/712943/Jalisco.pdf> .

<sup>12</sup> Este valor no está registrado en el SRFT de la SHCP, consultado en el Informe Trimestral de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre de 2021. Nota en la Matriz de valoración del grado de cumplimiento de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/712943/Jalisco.pdf> .

de Reporte de Recursos Federales Transferidos; misma que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informa trimestralmente al Congreso de la Unión<sup>13</sup>.

En el informe que la SHCP envió al Congreso de la Unión sobre el avance en las metas de sus indicadores y el ejercicio del gasto, al cuarto trimestre de 2021, Jalisco sólo reportó 3 indicadores de actividad de FAIS Estatal, mismos que no cuentan con una meta programada, sólo con información de avance, por lo que no se determinó un resultado del indicador. Mientras que la Matriz de valoración del grado de cumplimiento de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales fue capturada con información de distintas fuentes.

Para dar respuesta a las preguntas de evaluación, el equipo evaluador considera la información oficial publicada por la SHCP. Lo anterior, debido a que esta Evaluación Sintética del Desempeño está centrada en evaluar el desempeño o grado de cumplimiento de las metas, objetivos o propósitos de los programas presupuestarios que reciben recursos de los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33), y existe un marco normativo específico para el registro del cumplimiento de esas metas.

### **3.1.1. ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron, a nivel estatal, las metas establecidas en el indicador de *Fin* del Fondo de Aportaciones Federales?**

En la Matriz de valoración del grado de cumplimiento de los indicadores del Fondo de Aportaciones no capturaron metas estatales planteadas por el Estado de Jalisco a nivel de fin; como avance se registró el dato de 3%, con siguiente justificación:

*“En el caso de la columna meta estatal, no existe valor establecido para ese indicador, toda vez que se trata de la MIR federal. Sin embargo, el porcentaje de pobreza extrema en la entidad corresponde al 3%, y se mantuvo respecto del ejercicio anterior, según se informa en el informe anual de pobreza de la Secretaría de Bienestar”*

El equipo evaluador, sobre la información y justificación proporcionada, encuentra dos aspectos relevantes:

- 1) La entidad federativa tiene la obligación de dar cumplimiento a la obligación de proporcionar información sobre el registro de sus metas, ya que de acuerdo con los

<sup>13</sup> Pueden consultarse en: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas Publicas/Informes al Congreso de la Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se establece en uno de sus considerandos “*Que la Secretaría de Bienestar es la dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de conformidad con los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013*”; y con los citados Lineamientos de 2013 que en su numeral décimo cuarto establecen que la Dependencia Coordinadora implementará indicadores de desempeño y metas de común acuerdo con los gobiernos de las entidades federativas.

- 2) El valor del 3% no está registrado en el portal de la SHP relativo a los Informes sobre Recursos Federales (SHP, 2021) y tampoco en el SRFT de la SHCP, consultado en el Informe Trimestral de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre de 2021.

Por esas razones, el equipo evaluador considera que **no existe información cuantitativa oficialmente reportada para hacer la valoración del grado de cumplimiento de las metas.**

### **3.1.2. ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron, a nivel estatal, las metas establecidas en el indicador de Propósito del Fondo de Aportaciones Federales?**

El objetivo de propósito cuenta con dos indicadores:

- I003-3 Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.
- I003-4 Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda

En la Matriz de valoración del grado de cumplimiento de los indicadores del Fondo de Aportaciones no se registraron metas estatales programadas para ninguno de los dos indicadores; y se registraron avances del 7.10 y 8.10 respectivamente, con la siguiente justificación:

*“De acuerdo con el informe anual de Bienestar 2021”*

El equipo evaluador tiene las mismas conclusiones que en el análisis del nivel fin en el sentido del incumplimiento de la obligación de reportar metas estatales. Por lo que respecta a la información registrada en la Matriz de valoración del grado de cumplimiento de los indicadores del Fondo de Aportaciones, ésta no se encuentra registrada de manera oficial en el SRFT de la SHCP. Por lo que se considera que **no existe información cuantitativa oficialmente reportada para hacer la valoración del grado de cumplimiento de las metas.**

### 3.1.3. ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron, a nivel estatal, las metas establecidas en los indicadores de **Componente del Fondo de Aportaciones Federales?**

La MIR cuenta con 3 componentes:

- A. Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda, con 2 indicadores.
- B. Proyectos financiados de infraestructura social con 8 indicadores.
- C. Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda con 2 indicadores.

En la Matriz de valoración del grado de cumplimiento de los indicadores del Fondo de Aportaciones no se registraron metas estatales programadas ni avances a las metas para ninguno de los indicadores de los componentes A y B; para los indicadores del componente C, se registraron metas estatales programadas y avances en las metas, con la siguiente justificación:

*<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/712943/Jalisco.pdf>*

El equipo evaluador tiene las mismas conclusiones que en el análisis del nivel fin en el sentido del incumplimiento de la obligación de reportar metas estatales. Por lo que respecta a la información registrada en la Matriz de valoración del grado de cumplimiento de los indicadores del Fondo de Aportaciones, ésta no se encuentra registrada de manera oficial en el SRFT de la SHCP. Por lo que se considera que **no existe información cuantitativa oficialmente reportada para hacer la valoración del grado de cumplimiento de las metas.**

### 3.1.4. ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron, a nivel estatal, las metas establecidas en los indicadores de *Actividad* del Fondo de Aportaciones Federales?

La MIR tiene 3 actividades:

- C 1 Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social con 3 indicadores.
- C 2 Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz) con 2 indicadores.
- C 3 Capacitación a entidades (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz) con 1 indicador.

De la información registrada en la Matriz de valoración del grado de cumplimiento de los indicadores del Fondo de Aportaciones, sólo los avances en las metas de la Actividad A se encuentran registradas oficialmente en el SRFT, no así las metas estatales programadas, por lo que no es posible calcular el nivel de avance.

El equipo evaluador tiene las mismas conclusiones que en el análisis del nivel fin en el sentido del incumplimiento de la obligación de reportar metas estatales. Por lo que respecta a la información registrada en la Matriz de valoración del grado de cumplimiento de los indicadores del Fondo de Aportaciones, ésta no es la suficiente y necesaria para obtener una medición de sus avances. Por lo que se considera que **no existe información cuantitativa oficialmente reportada suficiente para hacer la valoración del grado de cumplimiento de las metas.**

### 3.2. Desempeño en los objetivos de los programas presupuestarios estatales.

En 2021 el Estado de Jalisco se aprobó y publicó presupuesto por \$372,772,787.70; según la información de la Secretaría de Hacienda Pública de Jalisco, se ejerció \$352,225,952.10 en 2021, correspondiente al Pp 753 Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), que a continuación de muestran:

**Tabla 7. Presupuesto de FAIS 2021**

Ejercicio fiscal 2021			
Nombre del Programa presupuestario	Unidad responsable	Presupuesto aprobado	Presupuesto ejercido
753 Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	372,772,787.7	352,225,952.1

Total	372,772,787.7	352,225,952.1
-------	---------------	---------------

Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de valoración del grado de cumplimiento de los indicadores del Programas Presupuestarios 2021

El Programa 753 Fondo de Infraestructura Social para las Entidades tiene los siguientes objetivos de propósito y componente, indicadores, metas y resultados:

**Tabla 8. Objetivos e indicadores del Pp 753. 2021**

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	META	AVANCE	% CUMPLIMIENTO
Propósito	Que las mujeres y hombres en Jalisco tengan mayor equidad e igualdad de oportunidades, donde cada vez existan menos personas que habitan en condiciones de pobreza y desigualdad, a través de la disminución de carencias sociales y las brechas que estas provocan, bajo una perspectiva multidimensional de la pobreza así como de respeto a los Derechos Humanos, y poniendo un énfasis especial en el acceso a la salud y la educación.	Porcentaje de la población con carencia por calidad y espacios en la vivienda	6.53	ND	ND
Componente	Obras de infraestructura social básica realizadas, que beneficien directamente a la población con alto rezago social, pobreza extrema y en Zonas Atención Prioritarias	Total de obras realizadas para población en situación de pobreza extrema, rezago social y/o en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)	40.00	43.00	107.50
Componente	Recursos financieros destinados a la realización de obras en Zonas de Atención Prioritaria para beneficio de la población con carencias sociales identificadas en el informe anual.	Total de recursos destinados a obras e infraestructura en Zonas de Atención Prioritaria	229,640,674.83	229640674.83	100.00

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	META	AVANCE	% CUMPLIMIENTO
Componente	Recursos financieros destinados a obras de urbanización para beneficio de la población con alto rezago social, pobreza extrema y en Zonas de Atención Prioritaria	Total de recursos destinados a obras de urbanización mediante FAIS	249,771,020.00	249771000.00	100.00

Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de valoración del grado de cumplimiento de los indicadores del Programas Presupuestarios 2021

### 3.2.1. ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron las metas establecidas en los indicadores de *Propósito* de los Programas Presupuestarios estatales?

No se cuenta con elementos para realizar la valoración del cumplimiento de la meta establecida en el indicador de propósito, ya que no fue reportada la información de avance de dicho indicador.

Se realizó análisis cualitativo del objetivo e indicador con los siguientes resultados:

- **Objetivo.** La sintaxis no es apropiada para ese nivel de objetivo. No es único, hay dos objetivos: equidad e igualdad de oportunidades. Contiene elementos innecesarios para un objetivo de propósito como son los medios a través de los que se logrará y los énfasis en los que se enfocarán.
- **Nombre del indicador.** No es relevante para el objetivo; el indicador mide calidad y espacios de vivienda y el objetivo busca mayor equidad e igualdad de oportunidades para la población.
- **Método de cálculo.** No corresponde al nombre del objetivo ya que es una fórmula para medir el avance alcanzado respecto de lo programado.

### 3.2.2. ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron las metas establecidas en los indicadores de Componente de los Programas Presupuestarios estatales?

De acuerdo con la metodología de la ESD, el resultado promedio del avance en las metas de los indicadores de componente para el ejercicio 2021 es **NOTABLE**, ya que rebasó los 100 puntos.

Se realizó análisis cualitativo del objetivo e indicador con los siguientes resultados:



- **Nombre del indicador.** No es adecuado ya que no es una relación de variables sino un dato.
- **Método de cálculo.** No corresponde al nombre del objetivo ya que es una fórmula para medir el avance alcanzado respecto de lo programado, y el indicador se refiere a un dato.

Por lo anterior, se recomienda tomar con reserva el resultado del análisis cuantitativo, ya que no expresa claramente la situación de los indicadores y metas.

### **3.3. Indagar sobre el procedimiento que sigue la ejecutora para la definición, registro y aprobación de sus indicadores y metas federales y estatales, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad.**

#### **3.3.1. ¿Cómo se realiza el proceso de definición, registro y seguimiento de las metas estatales en la MIR Federal de FAIS por parte de la ejecutora?**

La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) no participa en el registro de las metas estatales en la MIR Federal en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), esta se encuentra a cargo de la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP) con información que proporciona la SIOP.

En la MIR Federal no se reportan metas de fin, ni de propósito ni de componentes. Sólo se registran 3 actividades. Por esta razón la SIOP proporcionó información de diversas fuentes para el llenado de la Matriz 1, ya que no reportan todos los indicadores.

#### **3.3.2. ¿Cómo se realiza el proceso de definición, registro y seguimiento de los indicadores y metas de los programas presupuestales financiados con recursos de FAIS?**

Para la MIR del Pp con que se ejercen los recursos de FAIS, la SIOP sólo puede cargar objetivos de componentes y actividades en el Sistema de Presupuesto basado en Resultados de la Secretaría de la Hacienda Pública, ya que fin y propósito aparecen precargados y bloqueados. El SPbR también limita la carga de los indicadores y métodos

de cálculo. Por ello, en la MIR del Pp hay inconsistencias entre el nombre del indicador y su método de cálculo.

Esta situación se ha detectado generalizada en otros fondos como son FAETA, FONE y FAM-IE.

La dependencia ejecutora manifiesta que ha hecho del conocimiento de la SHP esta situación y han obtenido respuestas empáticas de reconocimiento de esta problemática, pero no se ha resuelto.

## 4. CONCLUSIONES

En la presente Evaluación Sintética del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) para la entidad federativa, ejercido en el estado de Jalisco en el ejercicio 2021, se valoró el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel estatal, de los Pp federales del Fondo; el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel de Propósito y Componente, del Pp estatal que recibe los recursos del Fondo; y se indagó sobre el procedimiento para el diseño, aprobación y registro de los indicadores y metas. En el ejercicio 2021, el 100% de los recursos Fondo, fue ejercido en 1 Pp.

A continuación, se presentan las conclusiones derivadas del análisis y de los hallazgos obtenidos.

### 4.1. Conclusiones sobre el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel estatal de los programas presupuestarios federales de los Fondos de Aportaciones Federales.

En el Sistema de Registro de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que las entidades federativas deben registrar sus metas y avances de indicadores de los recursos del Ramo 33, sólo se registraron avances en las metas de 3 indicadores. Por lo que no se da cumplimiento al Art. 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Por tanto, no se contó con información oficial que permitiera valorar el grado de cumplimiento de los objetivos a nivel estatal.

### 4.2. Conclusiones sobre el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel de Propósito y Componente, de los programas presupuestarios estatales que reciben los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.

De la revisión y valoración de la información se obtuvieron las siguientes conclusiones:

- A nivel **propósito** no se contó con información cuantitativa para valorar el grado de cumplimiento, ya que no se reportaron los avances. La revisión cualitativa reveló que la redacción del resumen narrativo tiene áreas de mejora en cuanto a sintaxis y

no es un objetivo único, sino que anida dos objetivos. Por lo que respecta al nombre del indicador, éste no es claro y el método de cálculo no corresponde al nombre del objetivo ya que es una fórmula para medir el avance alcanzado respecto de lo programado, y el indicador se refiere a un dato.

- A nivel **componente** el resultado promedio del avance en las metas de los indicadores de componente para el ejercicio 2021 es **NOTABLE**, ya que rebasó los 100 puntos. Sin embargo, de la valoración cualitativa se halló que el nombre del indicador no es adecuado ya que no es una relación de variables sino un dato y el método de cálculo no corresponde al nombre del objetivo ya que es una fórmula para medir el avance alcanzado respecto de lo programado.

#### **4.3. Conclusiones sobre el procedimiento que sigue la ejecutora para la definición, registro y aprobación de sus indicadores y metas federales y estatales, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad.**

La SIOP no se encuentra facultada para registrar en el SRFT los avances de las metas estatales en la MIR Federal del FAIS, se encarga directamente la SHP. Para el registro de la MIR del Pp estatal que ejerce los recursos FAIS, sólo pueden capturar objetivos de componente y actividad, y también se encuentran limitados para capturar el método de cálculo de los indicadores. Esta situación obstaculiza el adecuado monitoreo de los programas.

## 5. RECOMENDACIONES

En cumplimiento al objetivo general de la presente Evaluación Sintética del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) ejercido en el estado de Jalisco en el ejercicio 2021, de obtener información para la toma de decisiones y la mejora de los resultados; a continuación, se presentan recomendaciones, derivadas de las conclusiones plasmadas en el capítulo que antecede y de los principales hallazgos:

### 5.1. **Recomendaciones sobre el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel estatal de los programas presupuestarios federales de los Fondos de Aportaciones Federales.**

**Recomendación 1.** Se recomienda a la SIOP reportar las metas y sus avances en la MIR del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) correspondientes al Estado de Jalisco en el Sistema de Registro de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Si el destino de los recursos en el Estado no es compatible con los objetivos de la MIR Federal, registrar en el SRFT las razones. Es necesario hacerlo a partir de 2023.

En el SRFT para el cuarto trimestre de 2021 no se registraron metas para ninguno de los indicadores y sólo se registró avance para 3 indicadores de actividad. El SRFT es el sistema a través del cual la SHCP recopila la información de los avances en metas e indicadores y del ejercicio del gasto de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.

### 5.2. **Recomendaciones sobre el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel de Propósito y Componente, de los programas presupuestarios estatales que reciben los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.**

**Recomendación 2.** Se recomienda a la SIOP definir un objetivo de propósito para el Pp 753 acorde a la naturaleza del problema público que atienden con los recursos del FAIS (Estado). Es necesario hacerlo para 2023.

A nivel **propósito** la redacción del resumen narrativo tiene áreas de mejora en cuanto a sintaxis y no es un objetivo único sino que anida dos objetivos.

**Recomendación 3.** Se recomienda a la SIOP definir indicadores -para cada nivel de objetivo- que sean una relación de variables que permitan medir el desempeño de los objetivos en un contexto tiempo-espacio, cuidando que el indicador cumpla con los criterios CREMAA. Es necesario hacerlo en 2023.

- Por lo que respecta al nombre del indicador (a nivel componente), éste no es claro y se refiere a un dato, no a una relación de variables.

**Recomendación 4.** Se recomienda a la SIOP hacer coincidir el nombre del indicador, con su definición y su método de cálculo. Es necesario hacerlo en 2023.

El método de cálculo no corresponde al nombre del objetivo ya que es una fórmula para medir el avance alcanzado respecto de lo programado, y el indicador se refiere a un dato.

### **5.3. Recomendaciones sobre el procedimiento que sigue la ejecutora para la definición, registro y aprobación de sus indicadores y metas federales y estatales, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad.**

**Recomendación 5.** Se recomienda a la SHP flexibilizar los módulos de captura en el SPbR para que las ejecutoras tengan la posibilidad de registrar los objetivos, indicadores y metas acordes a las necesidades de sus programas. Es necesario que en 2023 las ejecutoras puedan registrar adecuadamente sus MIR.

- Los objetivos de fin y propósito se encuentran precargados en el SPbR y no es posible ajustarlos de acuerdo con la MML y las necesidades de los programas del Fondo.
- El SPbR limita la forma de registrar los métodos de cálculo de los indicadores, las ejecutoras suelen capturar como más se aproxime a sus necesidades, sin embargo, al hacerlo no siempre resulta consistente el nombre del indicador con su método de

cálculo. Esto se puede ver en los distintos comentarios de la revisión cualitativa de gabinete realizada en las demás preguntas de evaluación.

## 6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### Bibliografía

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018). *Ley de Coordinación Fiscal*.  
Obtenido de Leyes de México:  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

Secretaría de Bienestar. (2019). *Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2019*. Obtenido de  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/571453/Lineamientos\\_FAIS\\_2019\\_\\_12-Jul-2019\\_\\_Versi\\_n\\_Intringulis.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/571453/Lineamientos_FAIS_2019__12-Jul-2019__Versi_n_Intringulis.pdf)

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (18 de Junio de 2019). Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco . Jalisco: Periodico Oficial.

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2021). Modelo de Evaluación Sintética del Desempeño para los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33).

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2022). Programa Anual de Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco 2021. Jalisco.

SEDESOL. (2014). *Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (parte 1 de 2)* . Obtenido de  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127091/Diagn\\_stico\\_del\\_Fondo\\_de\\_Aportaciones\\_para\\_la\\_Infraestructura\\_Social.\\_Diciembre\\_2014.\\_P1.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127091/Diagn_stico_del_Fondo_de_Aportaciones_para_la_Infraestructura_Social._Diciembre_2014._P1.pdf)

SHCP. (2013). *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación:  
[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013)

SHP. (2021). *Informes sobre Recursos Federales*. Obtenido de 1.3.-  
[\\_reporte\\_indicadores\\_cuarto\\_trimestre\\_2021:  
https://hacienda.jalisco.gob.mx/sites/hacienda.jalisco.gob.mx/files/1.3.-\\_reporte\\_indicadores\\_cuarto\\_trimestre\\_2021.xlsx](https://hacienda.jalisco.gob.mx/sites/hacienda.jalisco.gob.mx/files/1.3.-_reporte_indicadores_cuarto_trimestre_2021.xlsx)



SHP. (2021). *Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco*. Recuperado el 10 de 2022, de Informes sobre Recursos Federales: <https://hacienda.jalisco.gob.mx/gasto/informes-recursos-federales>

## ANEXOS

## Anexo 1. Términos de Referencia

## **Términos de Referencia**

Evaluación Sintética del Desempeño para los Fondos de  
Aportaciones Federales (Ramo 33)



Guadalajara, Jalisco, agosto 2022

## **Contenido**

**Introducción 3** Antecedentes de los Fondos de Aportaciones Federales **4** Actores estratégicos del Fondo **7**

Objetivos de la evaluación **7** Objetivo general **7** Objetivos específicos **7**

Preguntas de evaluación **8** Alcance de cada evaluación **9**

Metodología de la evaluación **10** Fases y proceso de la evaluación **10** Criterios de valoración del desempeño **12** Criterios de selección de las unidades de análisis **16**

Productos o entregables de la evaluación **17** Información requerida para la evaluación **18**

Coordinación, supervisión, responsabilidades y comunicación **18** Aprobación de los productos de la evaluación **20** Confidencialidad de los datos y propiedad intelectual **23**

Plazos de entrega y pagos **24** Plazo de la contratación y entrega de productos **24** Forma de pago **25**

Multas y sanciones **25**

**ANEXO A. Cuadro de actores relevantes 27** ANEXO B. Programas presupuestarios analizados por Fondo **39** ANEXO C. Elementos y estructura del Informe Final de Evaluación **42**

ANEXO D. Especificaciones generales de formato **45** ANEXO E. Ficha técnica para la difusión de los resultados **47** ANEXO F. Ficha informativa de la evaluación **51**

## **Introducción**

En el PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO, VISIÓN 2030, se establece que el Ejecutivo Estatal tiene el compromiso y la obligación del seguimiento y la evaluación de los objetivos de desarrollo y los instrumentos de política pública que de él emanen. Por ello, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, como ente encargado de coordinar la Estrategia Estatal de Monitoreo y Evaluación, según la LEY DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS (Núm. 27217/LXII/18) y la LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO (Núm. 27213/LXII/18), ha impulsado la evaluación de las políticas, planes y programas públicos, con el fin de generar información y evidencias

útiles y pertinentes para mejorar la gestión de los recursos públicos y los resultados de la acción gubernamental.

Por otro lado, la LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, en su artículo 49, fracción V, mandata la realización de evaluaciones del desempeño al ejercicio de los recursos transferidos de la federación a las entidades federativas, los municipios o las alcaldías de la Ciudad de México. En el PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 se estableció, en su numeral 64, que “las evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales que realicen las entidades federativas, los municipios o alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de sus atribuciones, *se llevarán a cabo con independencia y de manera complementaria* a las consideradas en el PAE22. Con el propósito de evitar duplicidades, las entidades federativas considerarán lo establecido en este PAE para la elaboración de su planeación o implementación en materia de evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.”

En cumplimiento de lo anterior, en el PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022 (PAE-2022) del Gobierno del Estado de Jalisco, instrumento rector de la política de evaluación del Ejecutivo Estatal, en su artículo CUARTO, numeral 1, se estableció la realización de ocho evaluaciones ESTRATÉGICAS a los programas presupuestarios que reciben recursos de los FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES –una por cada fondo– las cuales serán coordinada por la Secretaría y financiadas con recursos del Fideicomiso 10824 Fondo EVALÚA Jalisco.

De tal manera, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establece que las **evaluaciones estratégicas** diagnostican y analizan una

Página 3 de 51

problemática pública, así como la respuesta gubernamental para atenderla. Estas evaluaciones aportan información valiosa para el diseño de políticas públicas, por lo que sus principales usuarios son los tomadores de decisiones a nivel gerencial. Por tal motivo, con la finalidad de atender los requerimientos de las presentes evaluaciones se toma como base la metodología del modelo de **Evaluación Sintética de Desempeño**, realizando un ajuste estratégico para evaluar lo más relevante, estableciendo por objetivo **determinar el cumplimiento de las metas, objetivos o propósitos de los programas o fondos**. La valoración del cumplimiento de los objetivos del Fondo se realizará principalmente a partir de los indicadores establecidos en los Programas Presupuestarios

Estatales que reciben recursos de los Fondos de Aportaciones Federales, de acuerdo con lo que se establece en estos TÉRMINOS DE REFERENCIA DE EVALUACIÓN SINTÉTICA DEL DESEMPEÑO PARA LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES (RAMO 33).

El MODELO DE EVALUACIÓN SINTÉTICA DEL DESEMPEÑO PARA LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES (RAMO 33) tiene, principalmente, dos objetivos. Primero, servir de marco de referencia para la realización de evaluaciones sistemáticas, oportunas, confiables e imparciales sobre el desempeño de las instituciones y/o dependencias que ejercen recursos federales transferidos a través de los Fondos de Aportaciones. En apego a la LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, artículo 110, se entiende por desempeño el grado de cumplimiento de objetivos y metas, medido a través de indicadores estratégicos y de gestión. Segundo, dar cumplimiento a las obligaciones jurídicas y normativas en materia de evaluación del gasto federalizado. Y tercero, se definirá por el especialista externo conforme a la finalidad de cada fondo.

## **1. Antecedentes de los Fondos de Aportaciones Federales**

Los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33) son uno de los principales mecanismos a través del cual la federación transfiere recursos a las entidades federativas y municipios para que estos puedan contar con recursos adicionales para atender demandas específicas relacionadas con las diferentes temáticas sobre las que se estructuran los fondos: educación; salud; infraestructura básica; fortalecimiento financiero y seguridad pública; programas alimenticios y de asistencia social; e infraestructura educativa.

La Ley de Coordinación Fiscal establece ocho fondos de aportaciones federales: 1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); 2) Fondo de

Página 4 de 51

Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); 3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS-FISE); 4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); 5) Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Asistencia Social (FAM-AS) y en su componente de Infraestructura Educativa (FAM-IE); 6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), 7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); y, 8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

El destino del gasto de los recursos de los fondos de aportaciones se determina en función de los objetivos de cada uno. Los rubros en los que se pueden utilizar los recursos y el método de conformación, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, se resumen en la siguiente tabla:

*Tabla 1. Objetivos de los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33)*

FONE	Pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.	N/A

FASSA Aportar recursos a las entidades

federativas para la prestación de servicios de salud de calidad a la población que no cuenta con empleo formal o no está incorporada en algún régimen de seguridad social que incluya el acceso a servicios de salud.

educativo a través de acciones dirigidas a la alfabetización y conclusión de la educación básica en adultos y la formación para el trabajo mediante la

O.P.D. Servicios de Salud Jalisco Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD)

FAETA Contribuir con las entidades federativas con recursos destinados a abatir el rezago

O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara



	prestación de servicios educativos tecnológicos.	Consejo Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP)
FAIS-FISE	Incrementar el número de servicios básicos de salud, vivienda y educación para los habitantes de localidades con alto nivel de rezago social.	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)
FAM-IE	Consiste en la mejora de infraestructura física de las escuelas públicas de tipo básico atendidas por los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa.	Instituto de la Infraestructura Física de Jalisco (INFEJAL) N/A
FAM-AS	Mayor acceso de alimentos con criterios de calidad nutricional para contribuir a su seguridad alimentaria	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco N/A
FASP	Profesionalización y otorgamiento de percepciones extraordinarias de los recursos humanos de las instituciones de la seguridad pública; el equipamiento de instituciones de seguridad pública; al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticas y de personal; la construcción, ampliación, mejoramiento o adquisición de las instalaciones de instituciones de seguridad pública; así como para el seguimiento y evaluación de	Fiscalía General del Estado Coordinación General Estratégica de Seguridad Consejo Estatal de Seguridad Pública Secretaría de Seguridad de Jalisco

	los programas relacionados a los temas anteriores	
--	---	--

--	--	--

FAFEF Fortalecer las finanzas públicas estatales.

Secretaría de la  
Hacienda Pública  
Estatal

**Fondo**

Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)

Deuda Pública  
(Secretaría de la  
Hacienda Pública)

Secretaría de  
Educación

Secretaría de  
Infraestructura y Obra Pública

**2. Actores estratégicos del**

Los actores estratégicos en la planeación y ejecución de los recursos de los Fondos de Aportaciones, así como el rol que desempeña cada uno, se describen en el Anexo A.

**3. Objetivos de la evaluación**

1.1 Objetivo general

Evaluar el desempeño o grado de cumplimiento de las metas, objetivos o propósitos de los programas presupuestarios que reciben recursos de los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33), con la finalidad de obtener información para la toma de decisiones y la mejora de sus resultados.

1.2 Objetivos específicos

- a. Determinar el **grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos**, a nivel estatal, de los programas presupuestarios federales de los Fondos de Aportaciones Federales.
- b. Determinar el **grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos**, a nivel de Propósito y Componente, de los programas presupuestarios estatales que reciben recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.

Página 7 de 51

- c. Definir un **objetivo específico cualitativo sobre la coordinación** del Fondo de Aportaciones Federales a nivel estatal acorde a su finalidad y determinado por el especialista externo.

#### 4. Preguntas de evaluación<sup>1</sup>

Para cada evaluación se deben responder las preguntas de evaluación que se presentan a continuación:

Tabla 2. Preguntas de evaluación

<b>Objetivos específicos</b>	<b>Preguntas de evaluación</b>
a. Determinar el <b><u>grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos</u></b> , a nivel estatal, de los programas presupuestarios federales de los Fondos de Aportaciones Federales.	¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron, a nivel estatal, las metas establecidas en los indicadores de <i>Fin</i> del Fondo de Aportaciones Federales?
	¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron, a nivel estatal, las metas establecidas en los indicadores de <i>Propósito</i> del Fondo de Aportaciones Federales?
	¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron, a nivel estatal, las metas establecidas en los indicadores de <i>Componente</i> del Fondo de Aportaciones Federales?
	¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron, a nivel estatal, las metas establecidas en los indicadores de <i>Actividad</i> del Fondo de Aportaciones Federales?

b. Determinar el <b>grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos</b> , a nivel de Propósito y Componente, de los programas presupuestarios estatales que reciben recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.	¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron las metas establecidas en los indicadores de Propósito de los Programas Presupuestarios estatales?
	¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron las metas establecidas en los indicadores de Componente de los programas presupuestarios estatales?

<sup>1</sup> Las preguntas de evaluación corresponden a cada uno de los Fondos de Aportaciones Federales especificados en los presentes Términos de Referencia.

<b>Objetivos específicos</b>	<b>Preguntas de evaluación</b>
c. Definir un <b>objetivo específico cualitativo sobre la coordinación</b> del Fondo de Aportaciones Federales a nivel estatal acorde a su finalidad y determinado por el especialista externo.	A definir por el especialista externo, y será diferenciado para cada FONDO.

## 5. Alcance de cada evaluación

El alcance se refiere a la delimitación de algunas dimensiones o aspectos del objeto de evaluación, en este caso, de los Fondos de Aportaciones Federales, así como de la evaluación. A continuación, se presentan los alcances de la evaluación:

*Tabla 3. Alcance de la evaluación*

<b>Aspecto</b>	<b>Definición</b>
----------------	-------------------

<b>Unidad de estudio:</b>	<p>a. Matrices de indicadores de resultados de los programas presupuestarios de los Fondos de Aportaciones Federales.</p> <p>b. Matrices de indicadores de resultados de los programas presupuestarios estatales que reciben recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.</p>
<b>Temporal:</b>	2021

**Tipo de evaluación:** *Según funcionalidad:*

Evaluación sumativa, en tanto comprueba si se han cumplido los objetivos y si se han alcanzado resultados propuestos de la intervención (MIDEPLAN, 2017, pp. 27).

*Según contenido:*

Evaluación de resultados: dado que interesa valorar los resultados de la intervención para resolver o mitigar la problemática que la originan.

*Según momento:*

Evaluación intermedia o durante porque se llevará a cabo estando aún en ejecución la intervención.

*Según agente evaluador:*

Página 9 de 51

	Evaluación externa porque la recopilación y análisis de los datos será realizada por actores externos a las dependencias o entidades ejecutoras de los recursos.
<b>Criterios de evaluación:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <i>Pertinencia o Coherencia:</i> Medida en la que los objetivos de la intervención (o programa presupuestario) responden y son congruentes con los objetivos y/o destinos del Fondo.</li> <li>● <i>Eficacia:</i> Medida en que se lograron los objetivos de la intervención.</li> </ul>

## 6. Metodología de la evaluación

La metodología del MODELO DE EVALUACIÓN SINTÉTICA DEL DESEMPEÑO DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES (RAMO 33) (MESD-FAF) permite una valoración sistemática, rigurosa e imparcial de la eficacia en el cumplimiento de las metas, objetivos o propósitos

relacionados con el ejercicio o gasto de los recursos federalizados. En este sentido, las conclusiones, hallazgos y valoraciones que se generen gozan de una alta confiabilidad y están sustentadas con evidencias empíricas, de libre acceso, que permiten la replicabilidad del ejercicio por cualquier persona interesada.

La estrategia de evaluación del MESD-FAF consiste en la recopilación, captura, revisión, valoración, análisis e interpretación por parte de un especialista externo. Esta estrategia implica lo siguiente:

- a) La recopilación, captura, valoración, análisis y la interpretación de los resultados se realiza por un **especialista externo**, quien es el encargado de la redacción del informe de evaluación y la generación de las recomendaciones de mejora.

### 6.1. Fases y proceso de la evaluación

El proceso de implementación del MESD-FAF se conforma de cinco fases: planeación, recopilación y valoración de la información, análisis de datos y difusión de los resultados (véase Figura 1).

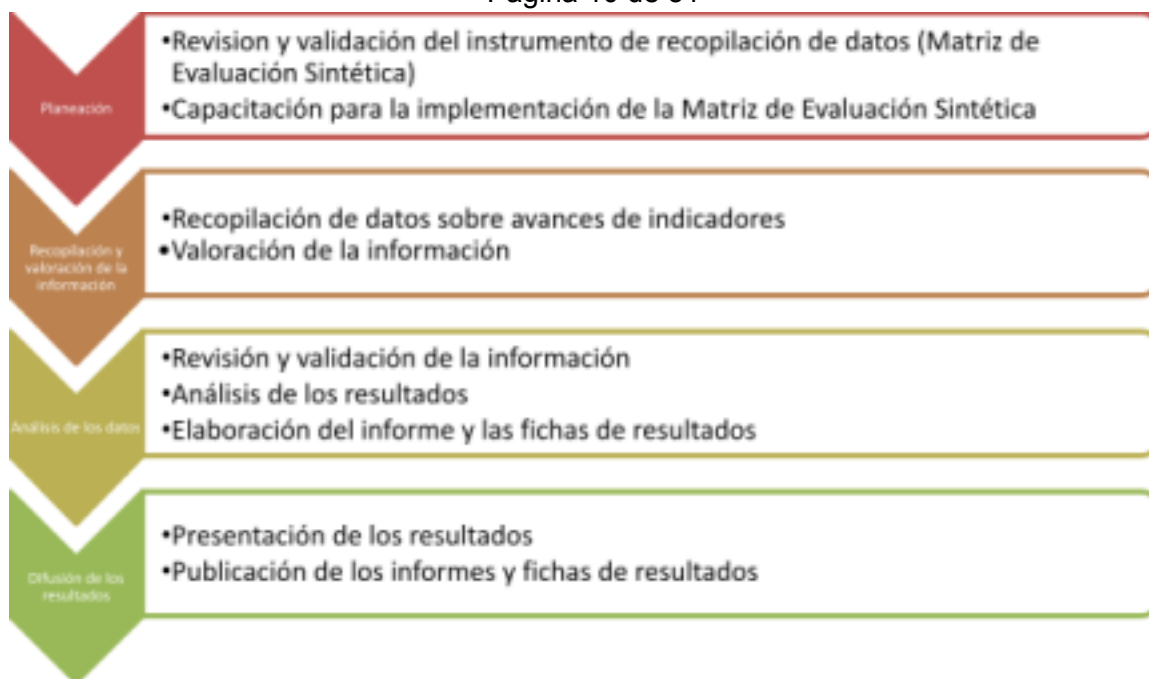


Figura 1 Proceso de implementación del MESD

A continuación, se describen las principales actividades para cada una de las fases o momentos de la evaluación:

Unidad de evaluación	<b>Planeación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) La revisión y validación de los instrumentos de recopilación y valoración de datos de parte del especialista externo</li> <li>b) La asignación de los Fondos y Programas Presupuestarios que serán revisados y analizados</li> <li>c) La capacitación a los funcionarios para el correcto llenado de los instrumentos de recopilación de datos</li> </ul>

Enlaces de las UIPMyE **Recopilación y captura de información**

de la información sobre los avances en los indicadores de los programas presupuestarios, requeridos en la matriz 1 y 2

Especialista externo **Captura, Valoración y**

a) La recopilación, captura y justificación

a) Captura y revisión de información proporcionada por la SHP para el llenado de la matriz 1 y 2, sobre la MIR Federal y los Programas

	<b>Análisis de los datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presupuestarios Estatales de cada fondo.</li> <li>b) La valoración, revisión y validación de la información de las matrices.</li> <li>c) Análisis de los resultados</li> <li>d) Elaboración del informe y las fichas de resultados.</li> </ul>
Unidad de Evaluación	<b>Difusión de los resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) La presentación de los resultados de la Evaluación Sintética del Desempeño ante todos los participantes y actores interesados</li> <li>b) La publicación de los informes y fichas de resultados en los medios de difusión destinados para ello.</li> </ul>

## 6.2. Criterios de valoración del desempeño

La Evaluación Sintética del Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33) se conforma de tres aspectos o dimensiones de valoración, una para cada objetivo específico: a) Desempeño en los objetivos del Fondo, b) Desempeño en los objetivos de los Programas Presupuestarios estatales y c) Coordinación del Fondo de Aportaciones Federales a nivel estatal acorde a su finalidad (véase Tabla 4). Cada uno de estos aspectos de valoración contiene un conjunto de preguntas de evaluación específicas mediante las cuales se dará respuesta a los objetivos específicos de la evaluación.

*Tabla 4 Aspectos de valoración del desempeño del Fondo*

		A1. ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron, a nivel estatal, las metas establecidas en los indicadores de <i>Fin</i> del Fondo de Aportaciones Federales?
a) Desempeño en los objetivos del	Eficacia	A2. ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron, a nivel estatal, las metas establecidas en los indicadores de <i>Propósito</i> del Fondo de Aportaciones Federales?
Fondo.		A3. ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron, a nivel estatal, las metas establecidas en los indicadores de <i>Componente</i> del Fondo de Aportaciones Federales?

A4. ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron, a nivel estatal, las metas establecidas en los indicadores de *Actividad* del Fondo de Aportaciones Federales?

Página 12 de 51

b) Desempeño en los objetivos de los Programas Presupuestarios estatales.	Eficacia	B1. ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron las metas establecidas en los indicadores de Propósito de los Programas Presupuestarios estatales?
		B2. ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron las metas establecidas en los indicadores de Componente de los programas presupuestarios estatales?



c) PENDIENTE	PENDIENTE	C1. PENDIENTE
--------------	-----------	---------------

A continuación, se presenta la metodología de valoración para cada uno de los aspectos.

### Estimación del desempeño en los objetivos del Fondo

El desempeño o grado de cumplimiento de los objetivos del Fondo se obtiene mediante el análisis de los datos o valores reportados por la entidad, a través de la dependencia responsable, en los indicadores estratégicos y de gestión del programa presupuestario del Fondo. El desempeño general en los objetivos del Fondo se determina a partir del cálculo del porcentaje promedio de cumplimiento (o diferencia porcentual) de cada uno de los indicadores estratégicos y de gestión que componen la Matriz de Indicadores de Resultados del Fondo en cuestión, con la siguiente fórmula:

$$PPC_F = \frac{\sum_{i=1}^{i_n} pci_n}{i_n}$$

Donde, el porcentaje promedio de cumplimiento del Fondo ( $PPC_F$ ) corresponde a la suma del porcentaje de cumplimiento de cada indicador ( $pci_n$ ) entre el número de indicadores del programa presupuestario del Fondo ( $i_n$ ).

Mientras que el porcentaje de cumplimiento de cada indicador ( $pci_n$ ) se obtiene calculando la diferencia entre el valor programado o meta del indicador ( $m_{i_n}$ ) y el valor alcanzado ( $v_{i_n}$ ), multiplicado por 100, como se presenta en la siguiente fórmula:

$$pci_n = \frac{m_{i_n} - v_{i_n}}{m_{i_n}} \times 100$$

Lo anterior para los indicadores ascendentes, en el caso de los indicadores descendentes, se calcula de forma inversa mediante el cociente del valor alcanzado ( $v_{i_n}$ ) y el valor

programado o meta del indicador ( $m_{i_n}$ ), multiplicado por 100, como se presenta en la siguiente fórmula:

$$Valoración\ cualitativa\ del\ desempeño = \frac{v_{i_n}}{m_{i_n}} \times 100$$

El desempeño general en los objetivos del Fondo se valora con cinco criterios cualitativos: Notable, Satisfactorio, Bueno, Marginal e Insuficiente. A cada criterio cualitativo de valoración le fue asignado un rango de valores o porcentajes de cumplimiento (véase Tabla 5), mismo que se utilizan para la interpretación cualitativa del desempeño en los objetivos del Fondo.

*Tabla 5. Escala de valoración del desempeño en el cumplimiento de las metas*

<b>RANGO</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
=>100	5	Notable	Cumple plenamente con los resultados esperados, incluso los sobrepasa.
90.0 – 99.9	4	Satisfactorio	Cumple con los resultados esperados, alcanza el estado deseado.
80.0 – 89.9	3	Bueno	Cumple con los resultados mínimos esperados, pero no alcanza el estado deseado.
60.0 – 79.9	2	Marginal	Los resultados son marginales, no cumple con lo mínimo esperado, está en riesgo de ser insuficiente.
< 59.9	1	Insuficiente	No cumple con los resultados mínimos esperados, sus resultados son insuficientes.

*Valoración cualitativa del desempeño para cada pregunta de evaluación*

La estimación del desempeño o grado de cumplimiento, así como su valoración cualitativa, para cada nivel de objetivo en la Matriz de Indicadores de Resultados del Fondo, correspondientes a las preguntas de evaluación A1, A2, A3 y A4 (véase Tabla 4), se realiza exactamente de la misma manera descrita anteriormente. De esta manera se obtienen valoraciones del desempeño específicas para cada nivel de objetivo y de manera general.



Figura 2 Escala de valoración del desempeño

### Estimación del desempeño en los objetivos de los Programas Presupuestarios

El desempeño o grado de cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios con recursos del Fondo se obtiene mediante el análisis de los datos o valores reportados por las dependencias responsables en los indicadores estratégicos y de gestión de los programas presupuestarios correspondientes. El desempeño general en los objetivos del Fondo se determina a partir del cálculo del porcentaje promedio de cumplimiento (o diferencia porcentual) de cada uno de los indicadores estratégicos y de gestión que componen la Matriz de Indicadores de Resultados del Fondo en cuestión, con la siguiente fórmula:

$$\frac{\sum_{i=1}^n pci_n}{i_n} =$$

Donde, el porcentaje promedio de cumplimiento del Fondo ( $PPC_{pp}$ ) corresponde a la suma del porcentaje de cumplimiento de cada indicador ( $pci_n$ ) entre el número de indicadores de los programas presupuestarios que reciben recursos del Fondo ( $i_n$ ).

Mientras que el porcentaje de cumplimiento de cada indicador ( $pci_n$ ) se obtiene calculando la diferencia entre el valor programado o meta del indicador ( $m_{i_n}$ ) y el valor alcanzado ( $v_{i_n}$ ), multiplicado por 100, como se presenta en la siguiente fórmula:

$$\frac{m_{i_n} - v_{i_n}}{m_{i_n}} \times 100 =$$

Lo anterior para los indicadores ascendentes, en el caso de los indicadores descendentes, se calcula de forma inversa mediante el cociente del valor alcanzado ( $v_{i_n}$ ) y el valor programado o meta del indicador ( $m_{i_n}$ ), multiplicado por 100, como se presenta en la siguiente fórmula:

$$\begin{array}{l}
 \diamond\diamond\diamond\diamond\diamond\diamond = \\
 \text{Valoración cualitativa del} \\
 \text{desempeño} \\
 \diamond\diamond\diamond\diamond\diamond\diamond 100
 \end{array}$$

El desempeño general en los objetivos de los programas presupuestarios con recursos del Fondo se valora con cinco criterios cualitativos: Notable, Satisfactorio, Bueno, Marginal e Insuficiente. A cada criterio cualitativo de valoración le fue asignado un rango de valores o porcentajes de cumplimiento (véase Tabla 5), mismo que se utilizan para la interpretación cualitativa del desempeño en los objetivos del Fondo.

*Valoración cualitativa del desempeño para cada pregunta de evaluación*

La estimación del desempeño o grado de cumplimiento, así como su valoración cualitativa, para las preguntas de evaluación B1 y B2 (véase Tabla 4) se realiza con el mismo procedimiento expuesto anteriormente. Es decir, se promedia el porcentaje de cumplimiento de todos los indicadores correspondientes al nivel de objetivo en cuestión, de todos los programas presupuestarios analizados. Por ejemplo, en el caso de la pregunta de evaluación B1 (¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron las metas establecidas en los indicadores de Propósito de los Programas Presupuestarios estatales?), el desempeño se obtiene calculando el porcentaje promedio de cumplimiento de los indicadores a nivel de propósito de todos los programas presupuestarios analizados. La fórmula de lo anterior queda de la siguiente manera:

$$\begin{array}{l}
 \diamond\diamond\diamond\diamond\diamond\diamond_1 = \frac{\diamond\diamond\diamond\diamond\diamond\diamond_{11} + \diamond\diamond\diamond\diamond\diamond\diamond_{12} + \diamond\diamond\diamond\diamond\diamond\diamond_{13} + \dots}{\diamond\diamond\diamond\diamond\diamond\diamond}
 \end{array}$$

Donde, el desempeño para la pregunta B1 ( $D_{b1}$ ) se calcula sumando el porcentaje de cumplimiento de cada indicador a nivel de propósito de cada programa presupuestario analizado ( $i_{pp\dots}$ ) entre el número total de indicadores del nivel de propósito de los programas presupuestarios que reciben recursos del Fondo ( $ti_p$ ).

### 6.3. Criterios de selección de las unidades de análisis

Las unidades de análisis la constituyen los programas presupuestarios estatales que reciben recursos de los Fondos de Aportaciones Federales. Las unidades de observación

se constituyen por los resúmenes narrativos (u objetivos) y los indicadores, así como sus valores logrados y metas, establecidos en las matrices de indicadores para resultados.

La selección de los programas presupuestarios estatales analizados se realiza a partir del siguiente criterio:

1. Se incluyen todos los programas presupuestarios estatales que hayan recibido la mayor cantidad de aportaciones de los Fondos respectivos, hasta que se tenga una proporción igual o superior al 80 por ciento de la aportación total del Fondo.

De acuerdo con lo anterior, en la Tabla 6 se presenta el número de programas presupuestarios analizados y la proporción del total de recursos del Fondo que representan.

*Tabla 6. Porcentaje de recursos analizados de los Fondos de Aportaciones Federales*

<b>Ejercicio fiscal: 2021</b>				
FONE	20,199,227,871.	12	20,124,089,451.	99.63%
FAETA-EA	07	1	23	100.00%
FAETA-ET	131,230,633.	2	131,230,633.	100.00%
FASP	83	7	83	85.23%
	282,590,804.17		282,590,804.17	
	259,791,826.58		221,416,024.70	
FAFEF	2,983,994,011.12	8	2,595,867,091.91	86.99%
FASSA	5,331,109,843.05	4	5,331,109,843.05	100.00%
FAIS-FISE	352,225,952.13	1	352,225,952.13	100.00%
FAM-AS	678,933,920.00	3	678,933,920.00	100.00%
FAM-IE	893,447,885.46	1	741,433,823.58	82.99%

Los programas presupuestarios estatales incluidos en la evaluación se presentan en el Anexo B. Programas presupuestarios estatales analizados por Fondo.

## 7. Productos o entregables de la evaluación

Para cada evaluación, los productos a desarrollar son los siguientes:

1. **Matriz de Evaluación Sintética.** Instrumentos de recolección y procesamiento de datos (Anexo B), conformados por 1) la Matriz de seguimiento de los indicadores del Fondo y 2) la Matriz de avances programáticos de los indicadores de los programas presupuestarios, con la información validada..
2. **Informe de Evaluación.** Documento que contiene los resultados de la evaluación y las recomendaciones de mejora. Este documento debe contener de manera

Página 17 de 51

coherente e integral los productos anteriores y los elementos establecidos en el Anexo C.

3. **Ficha de Resultados y anexos.** Formato de difusión de resultados CONAC (Anexo E), Ficha informativa de la evaluación (Anexo F), Diapositivas de resultados.
4. **Presentación de resultados.** Presentación pública con actores relevantes de los resultados de la evaluación. Documento Power Point (.pptx) de la presentación de resultados.

## 8. Información requerida para la evaluación

Para el desarrollo de la evaluación se requiere la siguiente información: ● Los reportes finales del avance de indicadores a nivel estatal para los Fondos de Aportaciones Federales, para los ejercicios fiscales 2021.

- Base de datos con los avances programáticos de los programas presupuestarios estatales que reciben recursos de los Fondos, para el ejercicio fiscal 2021.
- Base de datos del presupuesto estatal por fuente de financiamiento y programas presupuestarios.

## 9. Coordinación, supervisión, responsabilidades y comunicación

El enlace oficial para todos los procesos relacionados con la coordinación, supervisión y ejecución de la presente contratación lo constituye la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco (UE), atribución asignada a la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC). La UE

será el canal de comunicación oficial entre el EE y los Enlaces de las UIPMyE, para lo cual se designa al Director de Evaluación para la Mejora Pública como canal de interlocución entre los distintos participantes de la evaluación.

En el proceso de esta evaluación, la UE tiene las siguientes responsabilidades y atribuciones:

i. Generar todos los documentos de trabajo previstos en estos Términos de Referencia.

Página 18 de 51

ii. Supervisar la ejecución de la evaluación, lo que implica solicitar al EE acceso a todos los documentos e insumos de trabajo relacionados con la evaluación, convocar a las reuniones de trabajo que sean necesarias para la correcta ejecución del encargo; emitir opiniones que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos de la evaluación.

iii. Modificar la metodología de la evaluación, en caso de ser necesario.

iv. Establecer el contacto inicial con los enlaces de las UIPMyE mediante el envío de un oficio o correo electrónico, que deberá contener los detalles de la evaluación, el periodo de la consulta, los motivos de la consulta y demás información contextual de la evaluación.

v. Recibir, revisar, valorar y aprobar los productos de la evaluación.

vi. Emitir el dictamen de aceptación de los productos de la evaluación y la carta de conclusión de la relación contractual con el EE.

En el marco del proceso de evaluación, la Unidad Administrativa Responsable del Fondo tiene las siguientes responsabilidades y obligaciones:

i. Designar una persona funcionaria que funja como responsable y enlace directo del fondo para todo lo relacionado con el presente proceso de evaluación.

ii. Suministrar oportunamente la documentación e información, que se encuentre en posesión de la Dependencia o Entidad Responsable, requerida por la UE y/o el EE para el desarrollo de la evaluación.

iii. Facilitar el correcto desarrollo y ejecución de la evaluación, haciendo las gestiones

necesarias para que el EE pueda realizar el trabajo de campo o implementar las técnicas de recolección de información.

iv. Asistir a las reuniones que se realicen relacionadas con este proceso de evaluación.

La Unidad Interna de Planeación, Monitoreo y Evaluación tiene las siguientes responsabilidades y obligaciones:

i. Revisar y validar la información de insumo para la evaluación.

Página 19 de 51

ii. Atender y resolver las dudas que se presenten tanto por la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco como por el especialista externo. iii. Revisar y retroalimentar los productos parciales y finales que presente el especialista externo.

iv. Coordinar la elaboración de la Agenda de Mejora, propiciando la participación de áreas estratégicas de las dependencias o entidades involucradas, en la que se formalicen los compromisos que se adoptan para la atención de las recomendaciones emitidas por el especialista externo, dentro del Sistema de Agendas de Mejora.

Por su parte, durante la duración de la evaluación, el Especialista Externo tiene las siguientes responsabilidades y obligaciones:

i. Ser respetuosos de los derechos de las personas que participan en el proceso de evaluación, esto implica ser sensible a los valores, modos de pensar, identidades culturales, creencias, costumbres, entre otros.

ii. Proteger la confidencialidad y anonimato de las personas informantes y las empresas en todo momento durante el proceso evaluativo, y en la formulación de los productos de la evaluación.

iii. Actuar con integridad y profesionalismo durante todo el proceso de la evaluación. iv. Participar en las reuniones (presenciales o virtuales) convocadas por la UE (las cuales serán avisadas con anticipación y podrán negociarse), que tendrán por objeto la presentación de los productos, la aclaración de dudas, el seguimiento al proceso, la retroalimentación de los productos, entre otros.



- v. Estar en disposición de ser contactado por diversos medios, como son: teléfono, Skype, correo electrónico, WhatsApp, entre otros.
- vi. Preparar los insumos para las reuniones, en caso de solicitarse o requerirse.
- vii. Solventar todas las observaciones, comentarios o correcciones solicitados por la UE a cualquiera de los productos de la evaluación.
- viii. Cumplir con los requerimientos establecidos en estos términos de referencia.

## **10. Aprobación de los productos de la evaluación**

La Unidad de Evaluación tendrá la obligación de comprobar que los productos señalados en el Apartado 8 sean adecuados y consecuentes con los parámetros establecidos en

Página 20 de 51

este documento, por lo que estarán sujetos a controles de calidad y verificación del cumplimiento.

La revisión y aprobación de los productos de la evaluación se realizará de la siguiente manera:

Producto 1: Matriz de Evaluación Sintética

1. El Especialista Externo deberá enviar a la Unidad de Evaluación el producto en los plazos establecidos en el Apartado 13.
2. En un plazo de cinco días hábiles, la Unidad de Evaluación revisará el producto y, en caso de que aplique, emitirá observaciones pertinentes a la mejora del producto, según los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
3. En caso de que la UE emita observaciones al producto, se realizará una reunión (presencial o virtual) para la clarificación de estas. Dicha reunión será convocada por la Unidad de Evaluación y es obligatoria para los Especialistas Externos.
4. El/La Especialista Externo deberá solventar todas las observaciones o cambios solicitados por el UE, para lo que contará con un máximo de cinco días hábiles de haber recibido la notificación de parte de la UE. Aquellas observaciones o señalamientos que no sean solventados deberán justificarse técnicamente; la justificación deberá ser avalada por la UE. Lo anterior en estricto apego al criterio de independencia que reviste a una evaluación externa.

5. La UE comprobará las modificaciones o adecuaciones realizadas y emitirá la aprobación final del producto. A partir de ella, el/la Especialista Externo podrá utilizar el producto para su análisis de los datos y elaboración del Informe de Evaluación.

Productos 2 y 3: Informe de Evaluación, Ficha de Difusión de Resultados y Anexos 1.

El/La Especialista Externo deberá enviar los productos a la Unidad de Evaluación en los plazos establecidos en el Apartado 13.

2. En un plazo no mayor de cinco días hábiles, la Unidad de Evaluación revisará los productos y, en caso de que aplique, emitirán observaciones y/o recomendaciones orientadas al cumplimiento de los objetivos de la evaluación, según los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.

Página 21 de 51

3. Un día hábil después al envío de las observaciones de la UE, se realizará una reunión (presencial o virtual) para la clarificación de estas. Dicha reunión será convocada por la Unidad de Evaluación y es obligatoria para los/las especialistas externos.
4. El/La Especialista Externo deberá solventar todas las observaciones o cambios solicitados por la UE, para lo que contará con un máximo de cinco días hábiles de haber recibido la notificación. Aquellas observaciones o señalamientos que no sean solventados deberán justificarse técnicamente; la justificación deberá ser avalada por la UE. Lo anterior en estricto apego al criterio de independencia que reviste a una evaluación externa.

a) Los productos corregidos se entregarán en dos versiones:

**Versión control:** La versión control debe contener señalamientos o marcas claras de las modificaciones, adecuaciones o cambios realizados para atender las observaciones generadas por la UE.

**Versión final.** La versión final deberá ser un documento completamente limpio y libre de marcas que indiquen las modificaciones realizadas.

b) Los productos corregidos o solventados se deberán entregar a la UE en estricto apego al plazo estipulado.

5. La UE comprobará las modificaciones o adecuaciones realizadas y emitirá una

valoración final. Para tal fin, se utilizará el *Formato de valoración de Informes de Evaluación*,<sup>2</sup> en el cual se establecen los criterios de valoración y aprobación de los productos establecidos en los presentes TdR. La aprobación de los productos está condicionada a la obtención de una calificación mínima correspondiente a la categoría “**Bueno**”. Los productos que obtengan una calificación inferior están sujetos a las multas y/o sanciones establecidas en el apartado 13.

Aspectos importantes que debe considerar el/la Especialista Externo a. Es importante que el/la Especialista Externo considere la duración del proceso de aprobación de los productos en el cronograma o plan de trabajo de la evaluación.

<sup>2</sup> Documento elaborado a partir de la “Guía de productos de evaluación. Orientaciones para su valoración” (MIDEPLAN, 2017, Costa Rica, disponible en <https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/eL8fAMmqTJem726UWTvM4g>)

Página 22 de 51

- b. En virtud de que se pondrá a disposición del Especialista Experto los diferentes instrumentos técnicos que señalan el contenido y los elementos básicos que especifican las características de calidad de los productos de la evaluación, **la UE concede un máximo de dos revisiones<sup>3</sup> para cada uno de los productos solicitados**. La valoración de los productos se realizará sobre la segunda revisión, la cual se hará del conocimiento del EE mediante comunicación oficial.
- c. El resultado de la valoración de los productos es inapelable. En caso de existir diferencias técnicas sobre las observaciones emitidas a los productos, o respecto a la valoración final de los productos, prevalecerá el interés del ente contratante, y el EE podrá dejar constancia de ello por escrito mediante una nota oficial.

## **11. Confidencialidad de los datos y propiedad intelectual**

La Unidad de Evaluación proporcionará al EE la información necesaria y disponible para la realización de la evaluación. Toda información que conste en archivos del contratante, o que a través de este se tenga acceso, que no sean de carácter público o de libre acceso, no podrá ser utilizada por el especialista externo para otros propósitos que no sean los contemplados en la ejecución de esta evaluación. Esta restricción tiene una vigencia de 5 años después de concluido el contrato, después del cuál el EE podrá hacer uso de la información para fines de investigación, siempre y cuando no estén protegidos por la

normatividad de protección de datos u otra que aplique.

Todos los documentos y datos originados con motivo de la evaluación pasan a ser propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco y deben ser tratados confidencialmente por el EE. Dicha información no podrá ser transferida a ninguna persona o entidad sin el consentimiento previo y expreso de Gobierno del Estado de Jalisco, obligación que se mantendrá vigente después de la expiración o terminación del presente contrato por cualquier razón que fuere.

El EE se compromete a la adopción de medidas de protección de datos personales u otras que garanticen la seguridad de los datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los

<sup>3</sup>Revisión del producto entregado en su primera versión y revisión del producto corregido, a partir de las observaciones realizadas en la primera revisión.

Página 23 de 51

datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana, del medio físico o natural.

Los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad sobre los resultados obtenidos como consecuencia de la ejecución del contrato, a excepción de aquellos elementos contenidos en el mismo sobre los que ya exista un derecho de autor y otro de propiedad, pertenecerán única y exclusivamente al Gobierno del Estado de Jalisco.

## 12. Plazos de entrega y pagos

### 12.1. Plazo de la contratación y entrega de productos

El plazo estimado para la realización de cada una de las Evaluaciones Sintéticas del Desempeño es de 30 días hábiles, contabilizado a partir del envío de los formatos.

Los plazos de entrega de los productos, así como los responsables de cada uno, se establecen en la siguiente tabla:

*Tabla 7. Plazos de entrega de productos de la evaluación*

Primera	Matriz 1 y 2 con información requerida	Unidad de Evaluación	10 días hábiles

Segunda	Revisión y validación de información en matrices 1 y 2	Especialista externo	30 días hábiles
	Informe final de evaluación		
	Ficha de difusión de resultados		
Tercera	Presentación de resultados	Especialista externo	10 días hábiles

Todos los productos deberán ser entregados en versión digital mediante comunicación oficial, en el plazo indicado. Se tomará como fecha de recepción la que indique el medio de comunicación electrónico. No serán aceptados los productos entregados a través de un correo electrónico distinto al registrado como oficial por el especialista externo.

Una vez aprobado el producto Informe de Evaluación, deberán entregarse vía oficio dos ejemplares impresos, a color (uno de los cuales deberá estar empastado o engargolado), acompañados de dos unidades de almacenamiento de datos (disco compacto, memoria USB,, etc.) que contenga todos los productos, en su versión final, contratados en la evaluación. No se aceptará la entrega incompleta de los productos.

#### Página 24 de 51

Una vez recibido el oficio de entrega del producto Informe de Evaluación, la UE emitirá un oficio en el que comunique la conclusión del contrato, así como el grado de satisfacción con la prestación del servicio. Dicho documento podrá ser utilizado por el/la Especialista Externo para los fines que más le convengan.

#### 12.2. Forma de pago

La forma de pago será a través del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, según lo estipulado en el contrato de formalización del fideicomiso con fecha de primero de julio de 2015.

El pago de los servicios profesionales se realizará por fondo, según la entrega del siguiente producto:

**Informe de evaluación:** Hasta \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 MN) IVA incluido.

El monto total quedará establecido en el respectivo contrato que para tal fin se genere entre la Secretaría y el/la Especialista Externo.

El pago íntegro de cada evaluación está condicionado a la calificación que cada una de ellas obtenga, misma que debe ser al menos **Bueno**, para el caso de los productos “Informe de evaluación”, según la escala de valoración establecida por la UE. Los productos que obtengan una valoración inferior tendrán una sanción económica, de acuerdo con lo estipulado en el siguiente punto.

### 12.3. Multas y sanciones

Serán motivo de sanción los siguientes casos:

- Entrega extemporánea de los productos: En caso de que alguno de los productos sea entregado de forma extemporánea, sin alguna justificación técnica razonable y previa autorización de la UE, se aplicará una penalización del 3% del monto total del contrato cuando el retraso se encuentre de 01 a 05 días naturales; de 6% cuando el atraso se encuentre de 06 a 10 días naturales y de 10% cuando el atraso sea de 11 días naturales en adelante. En caso de que el atraso se dé a partir de 21 días naturales, el ente contratante podrá rescindir el contrato que se establezca con el/la Especialista Externo.
- Incumplimiento en la calidad de los productos: En caso de que alguno de los productos no cumpla, en su segunda revisión, con la calificación mínima

Página 25 de 51

determinada para su aprobación se aplicará una penalización del 10% sobre el monto de pago asignado a dicho producto. Esta sanción no exime al Especialista Externo de realizar el ajuste del producto según las observaciones y solicitudes de mejora señaladas por el ET o la UE.

- o En caso de que el producto nuevamente no cumpla, en la tercera revisión, con la calidad solicitada, se podrá rescindir la relación contractual y aplicar las sanciones correspondientes por este motivo.

Por último, el/la Especialista Externo deberá estar disponible hasta por un plazo de tres meses después de la aceptación de los productos finales, para realizar ajustes menores y/o la corrección de errores que se detecten en los productos finales o para responder consultas o aclaraciones que surjan durante ese periodo.

## **ANEXO A. Cuadro de actores relevantes**

### Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

<b>Tomadores de decisiones político</b>	Secretaría de Educación Pública	Notifica el presupuesto a la Secretaría de Educación Jalisco y de la Hacienda Pública de Jalisco, además valida el anteproyecto del Presupuesto del Gasto en Nómina y Gasto Operativo en la Entidad.	Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos e implementación de acciones de mejora al fondo.

<b>Ejecutor de proyectos y acciones</b>	Secretaría de Educación Jalisco	Realiza análisis histórico del presupuesto del ejercicio anterior, de los programas y proyectos, la demanda potencial de alumnos y crecimiento de planteles en la entidad. Además, realiza la integración de la MIR y la elaboración del anteproyecto del Presupuesto del Gasto en Nómina y Gasto Operativo en la Entidad.	Análisis oportunidades de mejora.
	Secretaría de Educación Jalisco  Secretaría de Educación Jalisco	Realiza análisis de la demanda potencial de alumnos y crecimiento de planteles en la entidad. Además, elabora el anteproyecto del Presupuesto del Gasto en Nómina y Gasto Operativo en la Entidad. Solicitud de necesidades de materiales, suministros y gestión del gasto.	Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al fondo.  Toma de decisiones para mejorar la eficiencia y eficacia del fondo.
	Secretaría de Educación Jalisco  Secretaría de Educación Pública	Administración y distribución del gasto operativo  Valida plazas, conceptos y movimientos en el SANE, imprime recibos de nómina para la firma del personal y entrega de recibido. Además, envía informe a la SEJ de la comprobación del gasto mensual en nómina educativa.	Toma de decisiones para consolidar la mecánica actual de operación del fondo o su replanteamiento, a fin de cumplir con el objetivo de la intervención de manera eficaz y eficiente. Identificación de oportunidades de mejora.
	Secretaría de Educación Jalisco	Registra movimientos e incidencias en el sistema de la SEJ, elabora la nómina del personal docente que recibe recursos federalizados y realiza las correcciones en el caso del rechazo de la nómina.	Identificación de oportunidades de mejora.
	Secretaría de Educación Jalisco	Envía la información de la Tesorería de la Federación (TESOFE) para el pago de la nómina	Identificación de ajustes al presupuesto establecido, o en su caso, mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	Secretaría de Educación Jalisco	Solicitud de pago de los servicios generales de los planteles que reciben recursos del Fondo	

--	--	--	--



<b>Tomadores de decisiones político</b>	Hospital Civil de Guadalajara Servicios de Salud Jalisco	Análisis del histórico del presupuesto del ejercicio anterior. Análisis de la integración de la MIR del ejercicio anterior. Ajuste de metas de la matriz de indicadores para el ejercicio fiscal. Elaboración del anteproyecto de presupuesto del OPD HCG.	Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos e implementación de acciones de mejora al fondo.
	Hospital Civil de Guadalajara Servicios de Salud Jalisco	Envío de anteproyecto a la Secretaría de Salud Jalisco para su aprobación.	Análisis oportunidades de mejora.
<b>Ejecutor de proyectos y acciones</b>	Secretaría de Salud Jalisco	Validación del anteproyecto de presupuesto. Envía el anteproyecto a la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco para la integración del presupuesto estatal.	Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos e implementación de acciones de mejora al fondo.
	Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco	Envía el presupuesto al Congreso del estado para su aprobación y publicación.	Toma de decisiones para consolidar la mecánica actual de operación del Fondo o su replanteamiento, a fin de cumplir con el objetivo de la intervención de manera eficaz y eficiente.
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Elaboración del presupuesto de egresos de la federación.	Identificación de oportunidades de mejora.
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público Secretaría de Salud	Elaboración de la distribución de FASSA a las entidades federativas.	Identificación de oportunidades de mejora.
	Secretaría de Salud	Notifica del presupuesto a Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco y Secretaría de Salud Jalisco.	Identificación de oportunidades de mejora.
	Hospital Civil de Guadalajara Servicios de Salud Jalisco	Apertura de cuenta para la transferencia de recursos de FASSA del presupuesto de egresos de la federación.	

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

<b>Tomadores de decisiones político</b>	CONALEP Jalisco	Solicitud de las necesidades a los planteles.	Toma de decisiones para mejorar la eficiencia y eficacia del fondo.
	CONALEP Jalisco	Envío de anteproyecto de presupuesto de planteles.	Análisis oportunidades de mejora.

	CONALEP Jalisco	Análisis del histórico del presupuesto del ejercicio anterior. Ajuste de metas de la matriz de indicadores para el ejercicio fiscal. Elaboración del anteproyecto de presupuesto de CONALEP Jalisco. Envío de anteproyecto a la SEJ para su aprobación.	Toma de decisiones para consolidar la mecánica actual de operación del Fondo o su replanteamiento, a fin de cumplir con el objetivo de la intervención de manera eficaz y eficiente.
	Secretaría de Educación Jalisco  Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Validación del anteproyecto de presupuesto. Envía el anteproyecto a la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco para la integración del presupuesto estatal. Elaboración del presupuesto de egresos de la federación.	Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos e implementación de acciones de mejora al fondo.  Identificación de oportunidades de mejora.
	INEEJAD	Análisis del histórico en cumplimiento de metas en la entidad. Análisis de metas de alfabetización a cumplir en la entidad. Análisis del histórico del presupuesto del ejercicio anterior. Análisis de la integración de la MIR del ejercicio anterior. Ajuste de metas de la matriz de indicadores para el ejercicio fiscal. Elaboración del anteproyecto de presupuesto del INEEJAD.	Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos e implementación de acciones de mejora al fondo. Análisis oportunidades de mejora. Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al fondo. Toma de decisiones para mejorar la eficiencia y eficacia del Fondo.
	Secretaría de Educación Jalisco	Validación de anteproyecto. Envía el anteproyecto a la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco para la integración del presupuesto estatal.	Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos e implementación de acciones de mejora al fondo.
	Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco	La SHPJ envía el presupuesto al H. Congreso del Estado para su aprobación y publicación.	Identificación de oportunidades de mejora.
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Elaboración del presupuesto de egresos de la federación.	
<b>Ejecutor de proyectos y acciones</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público Secretaría de Educación Pública	Elaboración de la distribución de FAETA a las entidades federativas.	Identificación de oportunidades de mejora.

Secretaría de Educación Pública	Notificación del presupuesto a la Dirección General de CONALEP Nacional.	Identificación de oportunidades de mejora.
---------------------------------	--	--

CONALEP	Notificación del presupuesto a la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco y a la Dirección General de CONALEP Jalisco.	Identificación de ajustes al presupuesto establecido, o en su caso, mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
CONALEP Jalisco	Apertura de cuenta para la transferencia de recursos de FAETA.	
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Elaboración de la distribución del FAETA a las entidades federativas.	Identificación de oportunidades de mejora.
Secretaría de Educación Pública	Elaboración de la distribución del FAETA a las entidades federativas.	Identificación de oportunidades de mejora.
Secretaría de Educación Pública	Notificación del presupuesto a la Dirección General del INEA.	Identificación de oportunidades de mejora.

INEA Notifica del presupuesto a la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco y a la Dirección General de INEEJAD.

#### Social (FAIS)

Identificación de ajustes al presupuesto establecido, o en su caso, mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.

INEEJAD Apertura de cuenta para la transferencia de los recursos de FAETA.

#### Fondo de Aportaciones para la Infraestructura

	Secretaría de Bienestar	Publica los lineamientos del FAIS en el Diario Oficial de la Federación	Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos e implementación de acciones de mejora al Programa.
	SIOP	Publica en el portal web de la SIOP los requisitos para la solicitud de los apoyos	Toma de decisiones para consolidar la mecánica actual de operación del Fondo o su replanteamiento, a fin de cumplir con el objetivo de la intervención de manera eficaz y eficiente.
<b>Tomadores de decisiones político</b>	Dirección General de Gestión y Fomento a la Infraestructura (DGGFI)	Integra el Programa de Obra Anual (POA), priorizando los proyectos conforme a disponibilidad de recursos y porcentajes, Planea los proyectos conforme a los lineamientos del FAIS,	Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al Programa.

Dirección de Gestión Metropolitana, Programas Especiales y Enlace de Programas

Gubernamentales e Infraestructura (DVGMPPEPGI)  
Integra el Programa de Obra Anual (POA), priorizando los proyectos

conforme a disponibilidad de recursos y porcentajes, Planea los proyectos conforme a los lineamientos del FAIS

Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al Programa.

<p><b>Ejecutor de proyectos y acciones</b></p>	<p>Dirección General de Gestión y Fomento a la Infraestructura (DGGFI)</p>	<p>Difunde y presenta los lineamientos, Entrega de solicitudes de apoyo y propuestas de proyecto, Revisa el tipo de obra, ubicación e incidencia, Valida el proyecto, Registra de proyectos en la MIDS, Genera la ficha SIPRO y anexos de validación, Entrega de ficha SIPRO y anexos a SHP, Realiza los avances físicos financieros e informes trimestrales, Llenado de la MIR, Llena archivos de transparencia, Realiza el cierre de ejercicio, Finiquita las acciones, Devuelve los recursos no devengados, Integra el expediente de gestión.</p>	<p>Identificación de oportunidades de mejora.</p>
	<p>Dirección de Gestión Metropolitana, Programas Especiales y Enlace de Programas Gubernamentales e Infraestructura (DVGMPPEPGI)</p> <p>Área de proyectos de SIOP</p> <p>Dirección de Presupuestos y Programa (DPP)</p> <p>Dirección General de Licitación y</p>	<p>Difunde y presenta los lineamientos, Entrega de solicitudes de apoyo y propuestas de proyecto, Revisa el tipo de obra, ubicación e incidencia, Valida el proyecto, , Registra de proyectos en la MIDS, Realización de los avances físicos financieros, Realización de informes trimestrales, Llenado de la MIR, Llenado de archivos de transparencia, Realización del cierre de ejercicio, Finiquito de las acciones, Devolución de los recursos no devengados, Integración del expediente de gestión</p> <p>Revisión y realización de observaciones, Validación del proyecto,</p> <p>Entrega de ficha SIPRO y anexos a SHP</p> <p>Contratación de obras, Supervisión al área de construcción de la SIOP</p>	<p>Identificación de oportunidades de mejora.</p> <p>Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.</p> <p>Identificación de ajustes al presupuesto establecido, o en su caso, mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.</p> <p>Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.</p>

	Contratación (DGLC)		
	Dirección General de Construcción (DGC)	Contratación de obras, Supervisión al área de construcción de la SIOP	Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.

### Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa (FAM-IE)

<b>Tomadores de decisiones político</b>	Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto (SEJ)	Diseña y da a conocer el plan de trabajo con las Delegaciones Regionales de la Secretaría de Educación (DRSE) y áreas involucradas sobre el proceso de programación de recursos docentes y planeación de la infraestructura, da a conocer los lineamientos establecidos en el "Manual de acciones de planeación regional para la programación detallada" (nuevas creaciones, expansiones y sustitución del servicio), concentra propuestas de nuevas creaciones,	Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos e implementación de acciones de mejora al Programa.

		edificios nuevos y ampliaciones que presentan las DRSE, realizar talleres con las DRSE para análisis de la propuesta de obra en coordinación con la Dirección de Atención a la Infraestructura Escolar (DAIE), valida, depura y elabora concentrado de las necesidades de obra presentadas por las DRSE y entrega información (nuevas creaciones, edificios nuevos y ampliaciones).	
	Delegaciones Regionales de la Secretaría de Educación (SEJ)	Identifica y define las necesidades de infraestructura de nuevas creaciones a través de los ayuntamientos, empresas fraccionadoras o visitas de campo, integra el expediente legal para la construcción de nuevos planteles, elabora propuesta de expansión de servicios, especialmente de aquellos que requieran obra, presenta la propuesta depurada, derivada de análisis realizado en los talleres, monitoreo de avance de las obras.	Toma de decisiones para consolidar la mecánica actual de operación del Fondo o su replanteamiento, a fin de cumplir con el objetivo de la intervención de manera eficaz y eficiente.

	Dirección de Atención a la Infraestructura Escolar (SEJ)	Realiza reuniones para análisis y priorización de propuestas de obra, entrega el plan de expansión de obra 2020-2021, revisa los requerimientos de infraestructura por centro de trabajo en función del número de alumnos, grupos, docentes y espacios educativos existentes, analiza los requerimientos de infraestructura por centro de trabajo en función de la normatividad educativa, programa requerimientos, prioriza proyectos de infraestructura (nuevas creaciones, ampliación, población escolar, edificios nuevos) en función de criterios de atención de la demanda escolar y del recurso disponible (esta responsabilidad se lleva a cabo de manera conjunta con la DPPP), integra expedientes educativos	Toma de decisiones para consolidar la mecánica actual de operación del Fondo o su replanteamiento, a fin de cumplir con el objetivo de la intervención de manera eficaz y eficiente.
	Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto (SEJ)	Entrega propuesta de proyectos con requerimientos de infraestructura en tres vertientes: ampliación, obra nueva y nuevas creaciones, para el inicio del ciclo escolar próximo.	Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al Programa
	Dirección General de Planeación (SEJ)	Recibe, revisa y entrega el programa de infraestructura a INFEJAL.	Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al Programa
	Dirección de Planeación INFEJAL	Recibe y registra el programa de infraestructura y lo envía a la Jefatura de Obras, recibe de parte de la Dirección de Obras la validación técnica del programa de infraestructura, realiza la mesa de dictaminación de proyectos para su envío a la Dirección (Jefatura) de Proyectos, registra el avance de la MIR en la plataforma SEPBR de la SHPE cada	Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al Programa

<b>Ejecutor de proyectos y acciones</b>		trimestre en lo referente a infraestructura (cumplimiento de metas); asimismo en el portal de la SHCP.	
	Dirección de Obras y Proyectos INFEJAL	Realiza la validación técnica del programa de infraestructura, registra avance físico y financiero de cada una de las obras que se encuentran en proceso de ejecución en la plataforma de INFEJAL (SINFEJAL).	Toma de decisiones para consolidar la mecánica actual de operación del Fondo o su replanteamiento, a fin de cumplir con el objetivo de la intervención de manera eficaz y eficiente.

	Jefatura de Proyectos INFEJAL	Elabora el proyecto ejecutivo para el próximo ciclo escolar.	Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al Programa
	Dirección de Administración INFEJAL	Registra avance físico y financiero (montos autorizados y ejercidos) de obras contratadas en el portal de la SHCP cada trimestre, registra avance de la MIR en la plataforma SEPBR de la SHPE cada trimestre en lo referente al cumplimiento de metas en términos de gasto administrativo de INFEJAL (no existe un recurso administrativo específico asignado a la operación del FAMIE)	Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al Programa
	Dirección de Planeación INFEJAL	Recibe, registra y solicita a la Dirección de Obras la validación de proyectos a contratar, registra en la plataforma SIIF cada una de las acciones, con validación, presupuesto y planta arquitectónica, solicita validación programática y presupuestal a la SHPE, Recibe la validación y la planta arquitectónica de los proyectos a contratar, y turnarlos a la Dirección de Costos para su cuantificación y contratación.	Identificación de oportunidades de mejora.
	Dirección de Obras y Proyectos INFEJAL	Recibe y realiza la validación técnica de los proyectos a contratar, para su envío posterior a la Dirección de Planeación, Junto con el director del plantel, el supervisor de zona y el presidente del Comité de padres de familia, socializar e informar sobre el inicio de la obra, en conjunto con el contratista, visita el lugar en el que se ejecutarán los trabajos, para dar inicio a la obra, supervisa la ejecución de la obra, realiza la visita de terminación de obra, recibe y revisa estimaciones para pago.	Identificación de oportunidades de mejora.
	Jefatura de Proyectos INFEJAL	Elabora la planta arquitectónica para su envío a la Dirección de Planeación.	Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	Dirección de Costos INFEJAL	Recibe la solicitud de contratación y cuantificación de proyectos, realiza la cuantificación y contratación de proyectos.	Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	Dirección de Administración INFEJAL	Recibe anexos de validación financiera, elabora oficio y factura para solicitar recursos, recibe y valida estimaciones revisadas y autorizadas por la Dirección	Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.

		de Obras, para realizar los pagos correspondientes, realiza pago de finiquito de obra	
	SHPE	Emite la validación financiera de los proyectos a contratar, recibe la solicitud de pago y realiza la transferencia correspondiente.	Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	Dirección Jurídica INFEJAL	Lleva a cabo el proceso de contratación de acuerdo con la ley y dictamina al ganador, realiza el contrato y recaba las firmas.	Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	Director del plantel educativo	Formalizar la disposición del inmueble para el inicio de obras.	Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	Empresa constructora o contratista	Ejecuta los trabajos hasta su terminación, envía estimaciones de pago a INFEJAL.	Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.

#### Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social (FAM-AS)

<b>Tomadores de decisiones políticos</b>	Secretaría de Salud	Informa a la entidad federativa (Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco) el monto correspondiente del FAM-AS en el ejercicio fiscal respectivo.	Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos e implementación de acciones de mejora al Programa.
	Secretaría de Hacienda Pública	Realiza la ministración correspondiente de los recursos a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco; ésta, a su vez, realiza la transferencia al Sistema DIF Jalisco.	Análisis oportunidades de mejora.



	<p>Área del SEDIF responsable del proyecto</p> <p>Dirección de Planeación Institucional</p>	<p>Elaboran y presentan las propuestas de proyectos y gastos controlados al Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos, de la Dirección de Planeación Institucional (DPI).</p> <p>Reciben las propuestas de proyectos y gastos controlados y presentan las propuestas de los proyectos al CVTPGCAS.</p> <p>Una vez que se revisan los proyectos, los asesores asignados por la DPI validan técnicamente la propuesta del área responsable o emiten por escrito las observaciones correspondientes mediante memorando y vía electrónica; las remiten al área responsable del proyecto o gasto controlado para su revisión y atención correspondiente.</p>	<p>Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al Programa.</p> <p>Toma de decisiones para mejorar la eficiencia y eficacia del Fondo.</p>
--	---	--	--

<b>Ejecutor de proyectos y acciones</b>		La DPI informa a la Dirección que realiza la propuesta el contenido del acta que genera la CVTPGCAS.	
	Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social (CVTPGCAS)	<p>Recibe las propuestas de los proyectos de la Dirección de Planeación Institucional (DPI).</p> <p>Se reúne y genera un acta que será el documento oficial que valide técnicamente el proyecto</p>	Toma de decisiones para mejorar la eficiencia y eficacia del Fondo.

	<p>Dirección de Planeación Institucional</p> <p>Departamento de Aseguramiento de la Calidad del SEDIF</p>	<p>Recibe de las diferentes áreas, conforme al calendario establecido por el Departamento de Evaluación y Seguimiento, los respectivos avances de las metas de acuerdo con la programación realizada en la MIR. Podrá solicitar también avances físicos, financieros, materiales y/o jurídicos. Para el caso de los programas alimentarios, las acciones de seguimiento a las aportaciones se integran por el monitoreo directo de los 125 SMDIF, supervisión con visitas a los SMDIF y a los beneficiarios y, con la revisión y verificación de los documentos y entregables. Se adquieren los insumos alimentarios de despensas y leche según las Especificaciones Técnicas de Calidad establecidas por la Jefatura del Departamento de Aseguramiento de la Calidad del SEDIFJ.</p>	<p>Toma de decisiones para mejorar la eficiencia y eficacia del Fondo.</p> <p>Identificación de oportunidades de mejora.</p>
	<p>SEDIFJ</p>	<p>Realizará los análisis de laboratorio a los insumos adquiridos, a través de los laboratorios de ensayo que cuenten con métodos analíticos acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación.</p> <p>El SEDIF realizará visitas de supervisión a los SMDIF y planteles escolares seleccionados.</p> <p>Se levantará un acta con las observaciones y aspectos importantes encontrados que interfieren en el correcto funcionamiento del Programa. Para el Programa de Nutrición Extraescolar, el SEDIF realizará visitas de supervisión aleatoriamente a los SMDIF para el control, valoración y seguimiento de los beneficiarios.</p>	<p>Identificación de oportunidades de mejora.</p>

--	--	--	--

	SMDIF	<p>Recibe vía electrónica del SEDIF un ejemplar de menús cíclicos; éstos lo reproducen y entregan a los comités de madres y padres de familia de cada plantel escolar beneficiario que trabaja la modalidad de desayuno caliente. Al momento de la entrega se firma de recibido y se pone el sello del plantel escolar.</p>	<p>Identificación de oportunidades de mejora.</p>
		<p>Reciben los alimentos conforme al proceso de recepción de alimentos a cargo de Aseguramiento de la Calidad del SEDIFJ. Para el almacenamiento, se verifica, retroalimenta y brinda seguimiento a las condiciones del almacén municipal en los 125 Sistemas DIF municipales. El almacén y transporte de los alimentos se realiza con base en la Guía Técnica de Almacenamiento del Departamento de Aseguramiento de la Calidad. Para el caso del Programa Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables (AASV) (Ayuda Alimentaria Directa/AAD), se cuenta con el Plan de Limpieza y Fumigación, el cual es realizado por el SMDIF.</p> <p>Una vez que el producto se encuentra en el almacén del DIF municipal, se procede a la entrega a los beneficiarios. Para el caso del Programa Atención Alimentaria a Menores de 5 años, en Riesgo No Escolarizados (Nutrición Extraescolar/PNE), los alimentos se entregan de manera mensual, directamente a los padres de los beneficiarios para que sean preparados y consumidos en su hogar. En el Programa de AASV, la entrega de los alimentos se realiza a los beneficiarios de manera trimestral, para que sean preparados y consumidos en el hogar. Para el PDE, el proveedor entrega directamente en las escuelas quienes a su vez, almacenan el producto correspondiente; la entrega del producto a los beneficiarios (niños) se realiza de manera diaria.</p> <p>Los SMDIF elaborarán un cronograma de visitas de supervisión para los beneficiarios de los programas alimentarios. En el Programa Desayunos Escolares las visitas</p>	<p>Identificación de oportunidades de mejora.</p> <p>Identificación de oportunidades de mejora.</p>

		<p>serán mensuales.</p> <p>Al realizar la supervisión, los SMDIF levantarán formatos de supervisión establecidos por el SEDIF.</p>	
--	--	--	--

Fondo de Aportaciones Seguridad Pública (FASP)

<b>Tomadores de decisiones político</b>	CIFSP: Comisión Intersecretarial para los Fondos de Seguridad Pública.	<p>Análisis del avance de las metas alcanzadas del ejercicio anterior.</p> <p>Análisis de la aplicación de los recursos en el ejercicio anterior</p> <p>Elaboración del proyecto de inversión por cada Programa con Prioridad Nacional y Subprogramas.</p>	Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos e implementación de acciones de mejora al Programa.
	<p>CESP: Consejo Estatal de Seguridad Pública de Jalisco.</p> <p>SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública</p>	<p>Revisa el proyecto de inversión de los recursos del Fondo y realiza la validación. Validado pasa a envío al SESNSP, no validado regresa a elaboración del proyecto de inversión.</p> <p>Realiza modificaciones y ajustes al proyecto de inversión.</p> <p>Revisa y valida el proyecto de inversión de la entidad. Validado pasa a firma de convenio. No validado pasa a modificación y ajustes.</p> <p>Firma del Convenio de Coordinación entre la Federación y la Entidad.</p> <p>Firma del Anexo Técnico de distribución de los recursos del Fondo.</p> <p>Publicación en el DOF del Convenio y Anexo Técnico.</p>	<p>Análisis oportunidades de mejora.</p> <p>Toma de decisiones para mejorar la eficiencia y eficacia del Fondo.</p>
	Ejecutivo Estatal	<p>Firma del Convenio de Coordinación entre la Federación y la Entidad.</p> <p>Firma del Anexo Técnico de distribución de los recursos del Fondo.</p>	Identificación de oportunidades de mejora.

<b>Ejecutor de proyectos y acciones</b>	DGVyS: Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Consejo Estatal de Seguridad Pública.	Envío del proyecto de inversión al SESNSP para la concertación de recursos.	Identificación de oportunidades de mejora.
---	---	---	--

### Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

<b>Tomadores de</b>	DGPPyEG SHP: Dirección General de Programación Presupuesto y Evaluación de la SHP	Nombra personal técnico responsable de asesoría y seguimiento, así como entrega de techo presupuestal.	Toma de decisiones para definir funcionarios responsables de la integración y seguimiento del Fondo, a fin de cumplir con el objetivo de la intervención de manera eficaz y eficiente.
---------------------	---	--	--

decisiones  
político

Página 37 de 51

	SHP: Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	Solicita los insumos materiales, humanos y financieros para la administración y gestión del gasto.	Toma de decisiones para mejorar la eficiencia y eficacia del Fondo.
	DAIP SHP: Dirección de Área de Inversión pública de SHP	Valoración de proyectos prioritarios así como reuniones con áreas de planeación de dependencias, informando la programación y entrega de anteproyectos.	Posibles análisis de pertinencia
<b>Ejecutor de proyectos y acciones</b>	Comité Interno de Presupuestación del Poder Ejecutivo de Jalisco	Revisa de manera general el presupuesto	Identificación de asignaciones no correspondientes
	Dirección de Presupuesto y Evaluación del Gasto y Dirección de Área de Planeación y Coordinación Fiscal de la SHP	Se encargan de revisar y validar la Matriz de Indicadores para Resultados, así como la información de fuentes de financiamiento a las dependencias.	Identificación de posibles ajustes a la conformación de la información de las MIR federal, estatales y por programa (de existir), así como la detección de posibles anomalías en los financiamientos de las dependencias.

	Dirección de Gastos por Servicios Personales	Revisiones de documentaciones de Pagos	
	Dirección de Gasto e Inversión Pública de la SHP	Encargados de la solicitud de apertura de cuentas bancarias para recibir los recursos del Fondo, junto con la Dirección General de Egresos y la caja general.	
	Dirección General de Egresos de la SHP y Caja General de SHP	Encargados de la entrega y revisión de documentación para las ministraciones del recurso, así como la transferencia a las cuentas de las dependencias ejecutoras	
	Dependencias Ejecutoras	Ejecución del Gasto conforme al objeto del Fondo, así como la captura de su información en los sistemas estatales y federales.	Lograr identificar si se ejecuta el gasto conforme a lo establecido en la normativa correspondiente del Fondo y sistematizar la información, de .

## ANEXO B. Programas presupuestarios analizados por Fondo

Ejercicio fiscal 2021

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)		
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	111	Impartición de la Educación Preescolar
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	112	Impartición de la Educación Primaria
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	113	Impartición de la Educación Secundaria
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	119	Programa Nacional de Inglés
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	131	Tecnologías aplicadas en el proceso de Enseñanza Aprendizaje en la Educación Básica

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	132	Impulso y fortalecimiento a la articulación entre niveles de educación básica y con media superior Centros de Desarrollo Infantil de Verano Actualización y Capacitación Continua de Profesionales de la educación Administración Educativa Regional
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	136	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	137	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	655	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	807 809	Administración del Sistema Educativo Estatal Apoyos educativos para grupos vulnerables y la formación integral
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	810	Formación inicial y de posgrado para los docentes de educación básica
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE JALISCO		
146 Gestión de Administración de Recursos		
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE JALISCO	148	Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller
INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS (INEEJAD)	152	Abatimiento del rezago educativo de Jóvenes y Adultos
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)		
CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE JALISCO	497	Atención Integral a Mujeres Mayores de 18 años, sus Hijas e Hijos, Víctimas de Violencia
SECRETARÍA DE SEGURIDAD	510	Profesionalización de personal operativo del interior del Estado
SECRETARÍA DE SEGURIDAD	530	Mecanismos y Coordinación para la Seguridad, el Orden y la Paz Pública en el Estado

FISCALÍA ESTATAL	560	Procuración de Justicia Pronta, Eficiente y Eficaz
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	736	Gestión de los recursos federales del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública
FISCALÍA ESTATAL	954	Obtención de bienes a favor del estado.
FISCALÍA ESTATAL	957	Fortalecimiento de la Procuración de Justicia con la elaboración de Productos Inteligentes.
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)		
SECRETARÍA DE LA HACIENDA	104	Formulación, integración, Ejercicio, Seguimiento, Control y Difusión del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y SED
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	206	Obra Pública autorizada por los Consejos Metropolitanos de Jalisco
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	214	Conservación, reconstrucción y construcción de la red carretera estatal.
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	681	Infraestructura educativa y cultural
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	754	Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG)
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	755	Fondo Común Concursable para la Infraestructura (FOCOCI)
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	756	Infraestructura y equipamiento social de proyectos estratégicos
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	960	Coinversión Social para Apoyo a Migrantes
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)		
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	182	Prevención y atención primaria en salud con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	183	Acciones de prevención y atención ante la epidemia COVID-19 y sus secuelas
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	715	Programa de Protección contra Riesgos Sanitarios
O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA	909	Prevención, Promoción, Atención y Formación en Salud a fin de Proporcionar Servicios Integrales de Especialidad y Alta Especialidad a nuestra Población Usuaría.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS-FISE)		

Página 40 de 51

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	753	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)
Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Asistencia Social (FAM-AS)		
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO (DIF)	341	Seguridad Comunitaria
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO (DIF)	357	Seguridad Alimentaria
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO (DIF)	358	Seguridad Social
Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Infraestructura Educativa (FAM-IE)		

INSTITUTO DE LA

INFRAESTRUCTURA FÍSICA

EDUCATIVA DE JALISCO

812 Operación de los programas de infraestructura escolar en el Estado

### **ANEXO C. Elementos y estructura del Informe Final de Evaluación**

Elemento	Descripción
----------	-------------



Elemento	Descripción
	<p>reciben recursos del fondo, distribución porcentual del recurso del fondo en los PP).</p>
<p><b>Estrategia metodológica</b> (Descripción y justificación de los métodos, técnicas y procedimientos para el desarrollo de la evaluación)</p>	<p>Descripción de los elementos metodológicos que guiaron el proceso de evaluación, entre ellos: objetivos, preguntas, alcance y metodología de evaluación.</p> <p>Además, debe explicitarse, de qué manera (parámetros de valoración), fue planificada la valoración del criterio de evaluación, respecto de la interrogante a la que está asociado; es decir, en función de qué y cómo, se podrá afirmar que la intervención es pertinente, eficaz y eficiente, por ejemplo.</p> <p>Respecto de la metodología deben exponerse los siguientes elementos:</p> <p>a) Levantamiento de los datos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuentes de información: documentos revisados y actores involucrados y las razones o criterios considerados para su selección.</li> <li>- Métodos, técnicas y procedimientos para el levantamiento de los datos: descripción de técnicas, instrumentos y procedimientos utilizados para recolectar datos, las razones de su selección y su idoneidad respecto de las fuentes de información y las evidencias de su fiabilidad y validez.</li> </ul> <p>b) Análisis de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Describir detalladamente, los procedimientos usados para analizar los datos.</li> <li>- Idoneidad del análisis respecto de las preguntas de evaluación.</li> <li>- Debilidades potenciales en el análisis de datos y las brechas o limitaciones de los datos.</li> </ul> <p>c) Matriz de evaluación: donde se resume y presenta visualmente, el diseño y metodología de la evaluación.</p> <p>d) Principales limitaciones del proceso de evaluación y la metodología empleada, así como sus implicaciones para el logro del objetivo de la evaluación.</p>

<b>Hallazgos</b>	<p>Este apartado debe ser organizado, en función de los objetivos y las preguntas de evaluación, de manera que se brinde, en primera instancia, el hallazgo general y agregado respecto del objetivo, es decir, dando respuesta al objetivo específico de evaluación, y luego detallando los hallazgos que fundamenten dicha respuesta a partir de las preguntas de evaluación.</p> <p>A manera de ejemplo, los sub-apartados podrían estructurarse de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Desempeño en los objetivos del Fondo.</li> <li>b. Desempeño en los objetivos de los programas presupuestario estatal.</li> <li>c. Contribución de los programas presupuestarios estatales.</li> </ol>
------------------	---

<b>Elemento</b>	<b>Descripción</b>
<b>Conclusiones</b>	<p>Los hallazgos deben ser sustentados con evidencia y precisión, evitando términos como “la mayoría de las personas”, “gran cantidad de personas entrevistadas” o cualquier otra frase que sugiera imprecisión. Deben estructurarse siguiendo un hilo lógico de articulación e integración y no como lluvia de ideas aisladas.</p> <p>Los hallazgos más importantes suelen acompañarse de ilustraciones, tablas, gráficos o cualquier apoyo visual, que agregue valor a la presentación de la información, pero que no sea reiterativo o redundante, con la información expresada en el texto.</p> <p>Se requiere que este apartado evidencie un análisis integrado de los hallazgos, a partir de la triangulación de la información, procedente de diferentes fuentes, identificando puntos de encuentro o no, respecto de los elementos analizados.</p> <p>El planteamiento de los hallazgos debe facilitar la comprensión y el establecimiento posterior, de la relación entre hallazgo y conclusión. Según PNUD, 2010 (citado por Mideplan 2017, p.13) una conclusión es “un juicio razonado basado en una síntesis de hallazgos... no son hallazgos; son interpretaciones que dan significado a los hallazgos”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deben presentar el juicio valorativo experto del EE, con relación a cada una de las interrogantes de la evaluación, según la evidencia proporcionada por los hallazgos.</li> </ul> <p>Deben ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Completas y equilibradas (fortalezas, debilidades y efectos de la intervención).</li> <li>- Sustentadas en evidencia y conectadas de forma lógica con los hallazgos de la evaluación.</li> <li>- Considerar formas alternativas de comparar resultados - Limitarse a situaciones, periodos de tiempo, personas, contextos y propósitos a los que se puedan aplicar los hallazgos.</li> <li>- Formar base para recomendar acciones o decisiones</li> </ul>

	coherentes con las mismas.
<b>Recomendaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deben ser útiles, aplicables, operativizables, reales, alcanzables, para poder mejorar la intervención.</li> <li>- Ser formuladas claramente, y con lenguaje accesible a cualquier actor.</li> <li>- Fundamentadas y con una relación clara con las conclusiones. - Indicar el qué (la acción recomendada para mejorar), quién (actor al que está dirigida – tomador de decisión, ejecutor, otros) y cuándo (plazo sugerido para su ejecución –corto, mediano o largo plazo).</li> </ul>
<b>Anexos</b>	Términos de Referencia o Modelo Metodológico
	Ficha técnica para la difusión de los resultados (Anexo E)
	Ficha informativa de la evaluación (Anexo F)
	Instrumentos de recopilación de datos utilizados
	Listas de personas participantes
	Listas de documentos revisados (si aplica)

Elemento	Descripción
	Biografía breve del especialista externo
<b>Archivos adjuntos</b>	Archivo de pptx sobre resultados de la evaluación.

## **ANEXO D. Especificaciones generales de formato**

El formato de los productos protocolarios e informes de evaluación debe seguir las siguientes consideraciones:

- Tipo del archivo electrónico: Word (.docx)
- Tamaño de hoja: Carta
- Márgenes: Normal (Superior 2.5 cm, Inferior 2.5 cm, Izquierdo 3 cm, Derecho 3 cm)
- Fuente: Arial o Times New Roman
- Tamaño de fuente: 11 puntos
- Interlineado: 1.5 puntos
- Texto justificado
- Números de página al pie

- Referencias y citas en formato APA, 6ª o 7ª Edición
  - Referencias personales o institucionales (nombres, logotipos, isotipos, etc.) solamente podrán ponerse en la portada o contraportada autorizada por la SPPC. ●
- Si el informe es preliminar, deberá incluir una marca de agua en todas las páginas con la leyenda «Versión preliminar»

Sobre las tablas, gráficas e imágenes:

- Todas las tablas y gráficas deben contener título y fuente
- Todas las gráficas deben contener título en los ejes
- Las tablas y gráficas deberán ser entregadas en un archivo anexo, en formato editable (no imagen)
- Las imágenes utilizadas deberán ser de licencia libre.

Productos complementarios

- a. Las bases de datos que contengan la sistematización de la información recolectada en campo, para cada uno de los instrumentos empleados, deben entregarse de forma *electrónica* (en disco compacto), en archivos de tipo hoja de cálculo **sin atributos** (\*.cvs), texto plano separado por pipes (\*.txt) o de software de análisis estadístico (\*.sav, \*.dta). En caso de ser

Página 45 de 51

- necesario, deberá contener una hoja de códigos en la que se relacionen debidamente las variables y los códigos correspondientes a cada uno de los valores.
- b. Los instrumentos de recolección de datos *aplicados* deberán entregarse de forma electrónica, escaneados en orden de folio, en un archivo de formato \*.pdf para cada uno de los instrumentos recolectados, y con una resolución óptima para garantizar su legibilidad.
- c. Un archivo fotográfico que deberá entregarse de forma *electrónica*, en archivos de PowerPoint, identificando claramente cada una de las imágenes según su asociación con los instrumentos de recolección de datos, y con los objetivos específicos con los que se relacionen.

**ANEXO E. Ficha técnica para la difusión de los resultados**

Nombre de la evaluación:	(Tipo de evaluación + Programa o fondo evaluado)
Tipo de evaluación:	Sintética del Desempeño
Año del ejercicio evaluado:	2021
Programa anual de evaluación	2022
Fecha de inicio	(Fecha de inicio del contrato de evaluación)



Fecha de publicación (Fecha en la que se entregó oficialmente el informe <u>final</u> )	
Entidad evaluadora:	(Nombre de la entidad evaluadora)
Investigador principal:	(Nombre del investigador principal o coordinador de <u>la investigación</u> )
Equipo de investigación:	(Nombre de los investigadores que participaron en <u>la evaluación</u> )
Correo electrónico:	
Número de teléfono: (Número a 10 dígitos)	
Tipo de contratación:	Adjudicación Directa
Número de contrato:	(Número de contrato)
Número de rondas del concurso:	No Aplica
Costo de la evaluación:	\$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
Unidad administrativa responsable:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Unidad administrativa coordinadora:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa

Página 47 de 51

Titular de la unidad administrativa coordinadora:	Mónica T. Ballescá Ramírez
Unidad administrativa técnica:	Dirección de Evaluación para la Mejora Pública
Titular de la unidad administrativa técnica:	Selene Liliana Michi Toscano
Enlace técnico de la evaluación:	Gamaliel Cortés Lozano

Nombre y siglas del programa evaluado:	
Dependencia o entidad responsable:	
Poder público al que pertenece: Ámbito gubernamental al que pertenece:	
Unidad administrativa responsable: Titular de la unidad administrativa responsable: Contacto de la unidad administrativa responsable:	
Sistema de agendas de mejora: Portal de internet:	Sí  (Poner la liga)

Técnicas de investigación:	
Alcance / Enfoque:	
Instrumentos de recolección de información:	
Principales fuentes de información:	


## ANEXO F. Ficha informativa de la evaluación

<b>Entidad evaluadora externa:</b>	(Nombre completo de la entidad evaluadora)
<b>Investigador principal:</b>	(Nombre del coordinador de la investigación o investigador principal)
<b>Equipo de investigación:</b>	(Nombre de los investigadores que participaron en la evaluación)
<b>Forma de contratación</b>	Adjudicación directa
<b>Costo total</b>	\$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
<b>Fuente de financiamiento</b>	Fideicomiso 10824 Fondo EVALÚA Jalisco
<b>Unidad de evaluación</b> <b>Titular de la Unidad de evaluación</b>	Dirección General de Planeación y Evaluación <u>Participativa</u> Mónica T. Ballescá Ramírez

### Equipo técnico de la Unidad de evaluación

Selene Liliana Michi Toscano

Gamaliel Cortés Lozano

## Anexo 2. Ficha técnica para la difusión de los resultados

1. Datos generales	
1.1. Información de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	Evaluación Sintética del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) ejercicio 2021
Tipo de evaluación:	Evaluación Sintética del Desempeño
Año del ejercicio evaluado:	2021
Programa anual de evaluación	2022
Fecha de inicio	01 de noviembre de 2022
Fecha de publicación	25 de noviembre de 2022
1.2. Información de la entidad evaluadora	
Entidad evaluadora:	Centro de Análisis de Programas y Evaluación de Proyectos, S.C. (C-evalua)
Investigador principal:	Janett Salvador Martínez
Equipo de investigación:	Jerónimo Hernández Hernández
Correo electrónico:	contacto@c-evalua.mx
Número de teléfono:	55 1451 7473
1.3. Datos de la contratación	
Tipo de contratación:	Adjudicación Directa
Número de contrato:	SPPC/21/2022
Número de rondas del concurso:	No Aplica

Costo de la evaluación:	\$50,000.00 CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
Unidad administrativa responsable:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa

#### 1.4. Información de la Unidad de Evaluación del gobierno

Unidad administrativa coordinadora:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la unidad administrativa coordinadora:	Mónica T. Ballescá Ramírez
Unidad administrativa técnica:	Dirección de Evaluación para la Mejora Pública
Titular de la unidad administrativa técnica:	Selene Liliana Michi Toscano
Enlace técnico de la evaluación:	Nayely Ojeda Camacho

#### 1.5. Información del programa evaluado:

Nombre y siglas del programa evaluado:	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)
Dependencia o entidad responsable:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social (FAIS)
Poder público al que pertenece:	Ejecutivo
Ámbito gubernamental al que pertenece:	Estatal



Unidad administrativa responsable:	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública Directora General de Gestión y Fomento a la Infraestructura
Titular de la unidad administrativa responsable:	Lic. Areli de la Torre Talamantes
Contacto de la unidad administrativa responsable:	38192303 Ext. 42310 / 47570

### 1.6. Mecanismos de seguimiento y difusión de la evaluación

Sistema de agendas de mejora:	Sí
Portal de internet:	<a href="https://evalua.jalisco.gob.mx/evaluacion/listado-evaluaciones">https://evalua.jalisco.gob.mx/evaluacion/listado-evaluaciones</a>

## 2. Descripción de la evaluación

### 2.1. Objetivo general

Evaluar el desempeño o grado de cumplimiento de las metas, objetivos o propósitos de los Programas presupuestarios que reciben recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), con la finalidad de obtener información para la toma de decisiones y la mejora de sus resultados.

### 2.2. Objetivos específicos

- Determinar el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel estatal, de los programas presupuestarios federales de los Fondos de Aportaciones Federales.
- Determinar el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel de Propósito y Componente, de los programas presupuestarios estatales que reciben recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.
- Definir un objetivo específico cualitativo sobre la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales a nivel estatal acorde a su finalidad y determinado por el especialista externo.

### 2.3. Metodología

Técnicas de investigación:	Gabinete
Alcance / Enfoque:	Programas presupuestarios que ejercieron recursos de FAIS, ejercicio 2021
Instrumentos de recolección de información:	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Matriz para la valoración del grado de cumplimiento de los indicadores del Fondo de Aportaciones Federales.</li> <li>— Matriz de valoración del grado de cumplimiento de los indicadores de Programas presupuestarios.</li> </ul>
Principales fuentes de información:	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Matriz para la valoración del grado de cumplimiento de los indicadores del Fondo de Aportaciones Federales.</li> <li>— Matriz de valoración del grado de cumplimiento de los indicadores de Programas presupuestarios.</li> </ul>

### 3. Resumen

La metodología del Modelo de Evaluación Sintética del Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33) (MESD-FAF) permite una valoración sistemática, rigurosa e imparcial de la eficacia en el cumplimiento de las metas, objetivos o propósitos relacionados con el ejercicio o gasto de los recursos federalizados. En este sentido, las conclusiones, hallazgos y valoraciones que se generen gozan de una alta confiabilidad y están sustentadas con evidencias empíricas, de libre acceso, que permiten la replicabilidad del ejercicio por cualquier persona interesada.

El modelo comprende 4 fases, que se articulan para generar un resultado sustentado y la comunicación oportuna de éstos.

#### **Planeación**

- Revisión y validación del instrumento de recopilación de datos (Matriz de Evaluación Sintética).
- Capacitación para la implementación de la Matriz de Evaluación Sintética.

#### **Recopilación y valoración de la información**

- Recopilación de datos sobre avances de indicadores.
- Valoración de la contribución de los Pp a los Fondos.

#### **Análisis de los datos**

- Revisión y validación de la información.
- Análisis de los resultados.
- Elaboración del informe y las fichas de resultados.

#### **Difusión de los resultados**

- Presentación de los resultados.
- Publicación de los informes y fichas de resultados.

### 4. Resultados

#### 4.1. Principales hallazgos

Hallazgos positivos

Hallazgos negativos

**Sobre el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel estatal de los programas presupuestarios federales (FAIS)**

En el Sistema de Registro de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que las entidades federativas deben registrar sus metas y avances de indicadores de los recursos del Ramo 33, sólo se registraron avances en las metas de 3 indicadores. Por lo que no se da cumplimiento al Art. 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Por tanto, no se contó con información oficial que permitiera valorar el grado de cumplimiento de los objetivos a nivel estatal.

**Sobre el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel de Propósito y Componente, de los programas presupuestarios estatales (FAIS)**

— A nivel **propósito** no se contó con información cuantitativa para valorar el grado de cumplimiento, ya que no se reportaron los avances. La revisión cualitativa reveló que la redacción del resumen narrativo

	<p>tiene áreas de mejora en cuanto a sintaxis y no es un objetivo único, sino que anida dos objetivos. Por lo que respecta al nombre del indicador, éste no es claro y el método de cálculo no corresponde al nombre del objetivo ya que es una fórmula para medir el avance alcanzado respecto de lo programado, y el indicador se refiere a un dato.</p> <p>— A nivel <b>componente</b> el resultado promedio del avance en las metas de los indicadores de componente para el ejercicio 2021 es <b>NOTABLE</b>, ya que rebasó los 100 puntos. Sin embargo, de la valoración cualitativa se halló que el nombre del indicador no es adecuado ya que no es una relación de variables sino un dato y el método de cálculo no corresponde al nombre del objetivo ya que es una fórmula para medir el avance alcanzado respecto de lo programado.</p>
--	---

4.2. Recomendaciones

En cumplimiento al objetivo general de la presente Evaluación Sintética del Desempeño del del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) ejercido en el estado de Jalisco en el ejercicio 2021, de obtener información para la toma de decisiones y la mejora de los resultados; a continuación, se presentan recomendaciones, derivadas de las conclusiones plasmadas en el capítulo que antecede y de los principales hallazgos:

**Recomendaciones sobre el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel estatal de los programas presupuestarios federales de los Fondos de Aportaciones Federales.**

**Recomendación 1.** Se recomienda a la SIOP reportar las metas y sus avances en la MIR del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) correspondientes al Estado de Jalisco en el Sistema de Registro de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Si el destino de los recursos en el Estado no es compatible con los objetivos de la MIR Federal, registrar en el SRFT las razones. Es necesario hacerlo a partir de 2023.

En el SRFT para el cuarto trimestre de 2021 no se registraron metas para ninguno de los indicadores y sólo se registró avance para 3 indicadores de actividad. El SRFT es el sistema a través del cual la SHCP recopila la información de los avances en metas e indicadores y del ejercicio del gasto de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.

**Recomendaciones sobre el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel de Propósito y Componente, de los programas presupuestarios estatales que reciben los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.**

**Recomendación 2.** Se recomienda a la SIOP definir un objetivo de propósito para el Pp 753 acorde a la naturaleza del problema público que atienden con los recursos del FAIS (Estado). Es necesario hacerlo para 2023.

A nivel **propósito** la redacción del resumen narrativo tiene áreas de mejora en cuanto a sintaxis y no es un objetivo único sino que anida dos objetivos.

**Recomendación 3.** Se recomienda a la SIOP definir indicadores -para cada nivel de objetivo- que sean una relación de variables que permitan medir el desempeño de los objetivos en un contexto tiempo-espacio, cuidando que el indicador cumpla con los criterios CREMAA. Es necesario hacerlo en 2023.

- Por lo que respecta al nombre del indicador (a nivel componente), éste no es claro y se refiere a un dato, no a una relación de variables.

**Recomendación 4.** Se recomienda a la SIOP hacer coincidir el nombre del indicador, con su definición y su método de cálculo. Es necesario hacerlo en 2023.

El método de cálculo no corresponde al nombre del objetivo ya que es una fórmula para medir el avance alcanzado respecto de lo programado, y el indicador se refiere a un dato.

**Recomendaciones sobre el procedimiento que sigue la ejecutora para la definición, registro y aprobación de sus indicadores y metas federales y estatales, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad.**

**Recomendación 5.** Se recomienda a la SHP flexibilizar los módulos de captura en el SPbR para que las ejecutoras tengan la posibilidad de registrar los objetivos, indicadores y metas acordes a las necesidades de sus programas. Es necesario que en 2023 las ejecutoras puedan registrar adecuadamente sus MIR.

- Los objetivos de fin y propósito se encuentran precargados en el SPbR y no es posible ajustarlos de acuerdo con la MML y las necesidades de los programas del Fondo.
- El SPbR limita la forma de registrar los métodos de cálculo de los indicadores, las ejecutoras suelen capturar como más se aproxime a sus necesidades, sin embargo, al hacerlo no siempre resulta consistente el nombre del indicador con

su método de cálculo. Esto se puede ver en los distintos comentarios de la revisión cualitativa de gabinete realizada en las demás preguntas de evaluación.



### **Anexo 3. Ficha informativa de la evaluación**

**Tabla 9. Ficha informativa de evaluación**

<b>Entidad evaluadora externa:</b>	<b>Centro de Análisis de Programas y Evaluación de Proyectos, S.C. (C-Evalúa)</b>
<b>Investigador principal:</b>	Janett Salvador Martínez
<b>Equipo de investigación:</b>	Jerónimo Hernández Hernández
<b>Forma de contratación</b>	Contratación directa
<b>Costo total</b>	\$50,000.00 CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.
<b>Fuente de financiamiento</b>	Fideicomiso 10824 Fondo EVALÚA Jalisco
<b>Unidad de evaluación</b>	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
<b>Titular de la Unidad de evaluación</b>	Mónica Ballescá Ramírez
	Selene Liliana Michi Toscano
<b>Equipo técnico de la Unidad de evaluación</b>	Nayely Ojeda Camacho

## **Anexo 4. Matrices de valoración. Modelo de evaluación sintética de Desempeño.**

**Gobierno del Estado de Jalisco  
Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021**

Matriz de valoración del grado de cumplimiento de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales

<b>Programa Presupuestario</b>	<b>Clave</b>	<b>Dependencia responsable</b>
FAIS	I003	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES					PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	FUENTE O MEDIO DE VERIFICACIÓN	
		ID	NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	SENTIDO	META ESTATAL			VALOR OBTENIDO
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	I003-1	Porcentaje de población en pobreza extrema	(Población en Pobreza Extrema 2016/Población total 2016)*100		0	<a href="#">3.00 1</a>	N/D	En el caso de la columna meta estatal, no existe valor establecido para ese indicador, toda vez que se trata de la MIR federal. Sin embargo, el porcentaje de pobreza extrema en la entidad corresponde al 3%, y se mantuvo respecto del ejercicio anterior, según se informa en el informe anual de pobreza de la Secretaría de Bienestar: 2021 <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/610706/Informe_anual_2021_14_Jalisco.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/610706/Informe_anual_2021_14_Jalisco.pdf</a> 2020 <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/696543/14_JAL.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/696543/14_JAL.pdf</a>
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	I003-2	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Coneval con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio		N/A	N/A	N/A	La SIOP no es competente para responder lo solicitado, debido a que el apartado FISMDF, corresponde a recursos a cargo de los municipios, según lo establecen los Lineamientos del FAIS vigentes: <a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&amp;fecha=25/01/2022#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&amp;fecha=25/01/2022#gsc.tab=0</a>
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	I003-3	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100		0	<a href="#">7.10 2</a>	N/D	De acuerdo con el informe anual de Bienestar 2021 <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/610706/Informe_anual_2021_14_Jalisco.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/610706/Informe_anual_2021_14_Jalisco.pdf</a>
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	I003-4	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100		0	<a href="#">8.10 3</a>	N/D	De acuerdo con el informe anual de Bienestar 2021 <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/610706/Informe_anual_2021_14_Jalisco.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/610706/Informe_anual_2021_14_Jalisco.pdf</a>
Componente	A Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	I003-5	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISE en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente)*100		N/D	N/D	N/D	La planeación de obras del FISE, se lleva a cabo en conjunto con las necesidades que expresan los municipios del Estado, dentro de estas, no se encontró la solicitud de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.  <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/712943/Jalisco.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/712943/Jalisco.pdf</a>

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES							PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	FUENTE O MEDIO DE VERIFICACIÓN
		ID	NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	SENTIDO	META ESTATAI	VALOR OBTENIDO			
Componente	A Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	I003-6	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISE	(Monto de recursos del FISE destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISE programados en el ejercicio fiscal corriente)*100		N/D	N/D	N/D	La planeación de obras del FISE, se lleva a cabo en conjunto con las necesidades que expresan los municipios del Estado, dentro de estas, no se encontró la solicitud de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.  <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/712943/Jalisco.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/712943/Jalisco.pdf</a>	
Componente	B Proyectos financiados de infraestructura social	I003-7	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente)*100		N/D	N/D	N/D	La planeación de acciones en materia de infraestructura de Salud, se lleva a cabo en coordinación de la Secretaría de Salud estatal. La SIOP cuenta con partidas presupuestales para destinarse a este tipo de infraestructura a través de programas como FONDEREG. Por lo tanto, no se realizan acciones de este tipo con del FISE. <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/712943/Jalisco.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/712943/Jalisco.pdf</a>	
Componente	B Proyectos financiados de infraestructura social	I003-8	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente)*100		N/D	N/D	N/D	La SIOP, cuenta con otros fondos para dar atención a la infraestructura educativa del estado, como lo es el FAM a través del INFEJAL, o programas como FONDEREG propio de la Secretaría. <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/712943/Jalisco.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/712943/Jalisco.pdf</a>	
Componente	B Proyectos financiados de infraestructura social	I003-9	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISE	(Monto de recursos destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100		N/D	N/D	N/D	La SIOP, cuenta con otros fondos para dar atención a la infraestructura educativa del estado, como lo es el FAM a través del INFEJAL, o programas como FONDEREG propio de la Secretaría. <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/712943/Jalisco.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/712943/Jalisco.pdf</a>	
Componente	B Proyectos financiados de infraestructura social	I003-10	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISE	(Monto de recursos destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100		N/D	N/D	N/D	La planeación de obras del FISE, se lleva a cabo en conjunto con las necesidades que expresan los municipios del Estado, dentro de estas, no se encontró la solicitud de infraestructura de alimentación.  <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/712943/Jalisco.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/712943/Jalisco.pdf</a>	
Componente	B Proyectos financiados de infraestructura social	I003-11	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISE	(Monto de recursos destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100		N/D	N/D	N/D	La planeación de acciones en materia de infraestructura de Salud, se lleva a cabo en coordinación de la Secretaría de Salud estatal. La SIOP cuenta con partidas presupuestales para destinarse a este tipo de infraestructura a través de programas como FONDEREG. Por lo tanto, no se realizan acciones de este tipo con del FISE. <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/712943/Jalisco.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/712943/Jalisco.pdf</a>	
Componente	B Proyectos financiados de infraestructura social	I003-12	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISE	(Monto de recursos destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISE programados en el ejercicio fiscal corriente)*100		N/D	N/D	N/D	No se ejercieron otros proyectos	

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES							PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	FUENTE O MEDIO DE VERIFICACIÓN
		ID	NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	SENTIDO	META ESTATAL	VALOR OBTENIDO			
Componente	B Proyectos financiados de infraestructura social	I003-13	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	(Número de otros proyectos financiados en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente)*100		N/D	N/D	N/D	La planeación de obras del FISE, se lleva a cabo en conjunto con las necesidades que expresan los municipios del Estado, dentro de estas, no se encontró la solicitud de infraestructura de alimentación.  <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/712943/Jalisco.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/712943/Jalisco.pdf</a>	
Componente	B Proyectos financiados de infraestructura social	I003-14	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	(Número de otros proyectos financiados en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente)*100		N/D	N/D	N/D	No se ejercieron otros proyectos	
Componente	C Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	I003-15	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISE	(Monto de recursos del del FISE destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100		<a href="#">13.11[4]</a>	<a href="#">13.11[5]</a>	<a href="#">100.00[6]</a>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/712943/Jalisco.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/712943/Jalisco.pdf</a>	
Componente	C Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	I003-16	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISE en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente)*100		<a href="#">33.71[7]</a>	<a href="#">33.71[8]</a>	<a href="#">100.00[9]</a>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/712943/Jalisco.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/712943/Jalisco.pdf</a>	
Actividad	C 1 Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	I003-17	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Descendente	0	66.28	N/D	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/712943/Jalisco.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/712943/Jalisco.pdf</a>	
Actividad	C 1 Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	I003-18	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Ascendente	0	33.71	N/D	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/712943/Jalisco.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/712943/Jalisco.pdf</a>	
Actividad	C 1 Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	I003-19	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Descendente	0	<a href="#">0.00[10]</a>	N/D	No se ejercieron otros proyectos	
Actividad	C 2 Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	I003-20	Porcentaje de proyectos FISE registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	(Número total de proyectos FISE registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS)		N/D	N/D	N/D	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/712943/Jalisco.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/712943/Jalisco.pdf</a>	
Actividad	C 2 Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	I003-21	Porcentaje de gobiernos estatales que reportan la planeación de acciones en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) respecto del total de gobiernos estatales del país	(Número de gobiernos estatales que reportan en la página electrónica de la SEDESOL MIDS/Total de gobiernos estatales del país)*100		N/D	N/D	N/D	Corresponde atender esta respuesta a la Secretaría de Bienestar	
Actividad	C 3 Capacitación a entidades (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	I003-22	Porcentaje de estados capacitados sobre el FAIS respecto del total de estados del país	(Número de estados capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total estados del país ) *100		N/D	N/D	N/D	Corresponde atender esta respuesta a la Secretaría de Bienestar	

[1] Este valor no está registrado en el SRFT de la SHCP, consultado en el Informe Trimestral de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre de 2021.

[2] Este valor no está registrado en el SRFT de la SHCP, consultado en el Informe Trimestral de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre de 2021.

[3] Idem.

[4] Este valor no está registrado en el SRFT de la SHCP, consultado en el Informe Trimestral de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre de 2021.

[5] Este valor no está registrado en el SRFT de la SHCP, consultado en el Informe Trimestral de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre de 2021.

[6] Este valor no está registrado en el SRFT de la SHCP, consultado en el Informe Trimestral de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre de 2021.

[7] Este valor no está registrado en el SRFT de la SHCP, consultado en el Informe Trimestral de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre de 2021.

[8] Este valor no está registrado en el SRFT de la SHCP, consultado en el Informe Trimestral de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre de 2021. Nota en la Matriz de valoración del grado de cumplimiento de los indicadores de los Fondos de

[9] Este valor no está registrado en el SRFT de la SHCP, consultado en el Informe Trimestral de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre de 2021.

[10] En el Informe Trimestral de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre de 2021 está registrado 100 como valor obtenido. Nota en la Matriz de valoración del grado de cumplimiento de los indicadores de los Fondos de Aportaciones

**Gobierno del Estado de Jalisco  
Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021**

Matriz para la valoración del grado de cumplimiento de los indicadores del Fondos de Aportaciones Federales

<b>Nombre del Programa Presupuestario</b>	<b>Clave</b>	<b>Dependencia responsable</b>
FAIS	I003	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

NIVEL	PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	PORCENTAJE PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO	ESCALA	GRADO DE CUMPLIMIENTO	
				NIVEL	CRITERIO
FIN	A1. ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron, a nivel estatal, las metas establecidas en los indicadores de Fin del Fondo de Aportaciones Federales?	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
PROPÓSITO	A2. ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron, a nivel estatal, las metas establecidas en los indicadores de Propósito del Fondo de Aportaciones Federales?	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
COMPONENTE	A3. ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron, a nivel estatal, las metas establecidas en los indicadores de Componente del Fondo de Aportaciones Federales?	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
ACTIVIDAD	A4. ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron, a nivel estatal, las metas establecidas en los indicadores de Actividad del Fondo de Aportaciones Federales?	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
<b>GRADO DE CUMPLIMIENTO</b>		<b>0.00</b>	<b>#DIV/0!</b>		





**Gobierno del Estado de Jalisco**  
**Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021**  
 Matriz de valoración del grado de cumplimiento de los indicadores de Programas Presupuestarios

Fondo				Unidad Responsable							
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)				Secretaría de Infraestructura y Obra Pública							
CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	UNIDAD RESPONSABLE	NIVEL	OBJETIVO	INDICADORES				AVANCE DE LOS INDICADORES		
					NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	SENTIDO	DIMENSIÓN DEL INDICADOR	META	Valor obtenido	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
753	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	Propósito	Que las mujeres y hombres en Jalisco tengan mayor equidad e igualdad de oportunidades, donde cada vez existan menos personas que habitan en condiciones de pobreza y desigualdad, a través de la disminución de carencias sociales y las brechas que estas provocan, bajo una perspectiva multidimensional de la pobreza así como de respeto a los Derechos Humanos, y poniendo un énfasis especial en el acceso a la salud y la educación.	Porcentaje de la población con carencia por calidad y espacios en la vivienda	(Porcentaje de la población con carencia por calidad y espacios en la vivienda (Realizado)/Porcentaje de la población con carencia por calidad y espacios en la vivienda (Programado))*100		Eficacia	6.53	ND	#VALOR!
753	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	Componente	Obras de infraestructura social básica realizadas, que beneficien directamente a la población con alto rezago social, pobreza extrema y en Zonas Atención Prioritarias	Total de obras realizadas para población en situación de pobreza extrema, rezago social y/o en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)	(Número de obras en zonas de atención prioritaria, rezago social y pobreza extrema (Realizado) / Número de obras en zonas de atención prioritaria, rezago social y pobreza extrema (Programado))*100		Eficacia	40.00	43.00	107.50
753	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	Componente	Recursos financieros destinados a la realización de obras en Zonas de Atención Prioritaria para beneficio de la población con carencias sociales identificadas en el informe anual.	Total de recursos destinados a obras e infraestructura en Zonas de Atención Prioritaria	(Total de recursos para obras de Infraestructura en Zonas de Atención Prioritaria (Realizado) / Total de recursos para obras de Infraestructura en Zonas de Atención Prioritaria (Programado))*100		Eficiencia	229,640,674.83	229640674.83	100.00
753	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	Componente	Recursos financieros destinados a obras de urbanización para beneficio de la población con alto rezago social, pobreza extrema y en Zonas de Atención Prioritaria	Total de recursos destinados a obras de urbanización mediante FAIS	(Total de recursos para obras de urbanización realizadas en municipios con pobreza extrema, rezago social y/o con ZAP (Realizado) / Total de recursos para obras de urbanización realizadas en municipios con pobreza extrema, rezago social y/o con ZAP (Programado))*100		Eficacia	249,771,020.00	249771000.00	100.00
PORCENTAJE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO											<b>#VALOR!</b>
PROPOSITO % DE CUMPLIMIENTO											<b>#REF!</b>
COMPONENTE (% DE CUMPLIMIENTO)											<b>100.00</b>

**Gobierno del Estado de Jalisco**  
**Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021**  
 Matriz de valoración del grado de cumplimiento de los indicadores de Programas Presupuestarios

**Fondo**

**Unidad Responsable**

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	PORCENTAJE PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO	GRADO DE CUMPLIMIENTO		
		ESCALA	NIVEL	CRITERIO
¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron las metas establecidas en los indicadores de Propósito de los Programas Presupuestarios estatales?	#REF!	#REF!	#REF!	#REF!
¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron las metas establecidas en los indicadores de Componente de los Programas Presupuestarios estatales?	100.00	5	Notable	Cumple plenamente con los resultados esperados, incluso los sobrepasa.
<b>PORCENTAJE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>#VALOR!</b>	<b>#VALOR!</b>	<b>#VALOR!</b>	<b>#VALOR!</b>

## Anexo 5. Biografía de la especialista externa



**Janett Salvador Martínez**  
Coordinadora de la Evaluación  
Directora de Evaluación de Programas  
C-evalua  
Janett.salvador@c-evalua.mx  
@JanettSalvador

Janett Salvador experta en gestión gubernamental con especial énfasis en la evaluación de programas y políticas públicas. Cuenta con 18 años de experiencia en consultoría en los ámbitos nacional e internacional. Su experiencia profesional como consultora en instituciones del sector público federal, estatal y municipal comprende el seguimiento y evaluación de intervenciones públicas en apego al Sistema de Evaluación del Desempeño de México, así como utilizando metodologías participativas; la evaluación social y económica de proyectos productivos y sociales; la planeación y el diseño de programas públicos, así como la revisión de la gestión pública. A nivel internacional ha participado en procesos evaluativos para organismos internacionales y de cooperación internacional.

Interesada en fomentar la cultura de la evaluación y las mejores prácticas evaluatorias desde 2014 ha participado activamente en la formación y conducción de redes de profesionistas comprometidas a impulsar la evaluación de proyectos y programas, tomando cargos honoríficos en sus órganos de gobierno, tales como en la Academia Nacional de Evaluadores de México, A.C., (ACEVAL), donde ocupó el cargo de Presidenta y en el Comité Ejecutivo de la Red de Seguimiento, Evaluación y Sistematización de Latinoamérica y el Caribe (ReLAC).

Comprometida con impulsar el desarrollo de capacidades de evaluación, es docente de programas de posgrado impartiendo seminarios y talleres sobre evaluación de programas, en México y Latinoamérica.

Maestra en Finanzas, con estudios en evaluación de proyectos, programas y políticas públicas en México (Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y en el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), en otros países como la Universidad de Carleton en Canadá, la Universidad de Amberes en Bélgica y la Universidad de Berna en Suiza.



## **Jerónimo Hernández Hernández**

**Investigador – Asesor en temas de infraestructura social**

**Director de Evaluación de Proyectos**


**C-evalua**


**[Jeronimo.hernandez@c-evalua.mx](mailto:Jeronimo.hernandez@c-evalua.mx)**


Jerónimo Hernández ha constituido una experiencia relevante en evaluación de proyectos de inversión y programas presupuestarios, con experiencia multi-sectorial. Cuenta con amplia experiencia en la evaluación social y financiera de proyectos tanto para inversión pública como en esquemas de asociación público-privada; la integración y gestión de carteras de inversión; así como en la evaluación de programas y políticas públicas de infraestructura económica y social.


Ha realizado diversas evaluaciones relevantes del sector hídrico tales como evaluaciones ex post de proyectos de construcción, evaluaciones socioeconómicas, análisis de costo-eficiencia de programas, actualizaciones de análisis de costo-beneficio, dictámenes de experto al análisis de costo-beneficio de obras, dictámenes externos sobre los análisis de factibilidad técnica, económica, ambiental y legal de proyectos de obras y construcción, entre otros.

## Anexo 6. Presentación de los resultados de la evaluación

 **Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO

 **Planeación y Participación Ciudadana**

 **EVALÚA**  
JALISCO




 **C-EVALUA**  
Centro de análisis y evaluación

# Evaluación Sintética del Desempeño Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) Ejercicio 2021

## INFORME FINAL

Diciembre 2022

1

-  **EVALUACIÓN SINTÉTICA DE DESEMPEÑO / FAIS**
-  **CONCLUSIONES**
-  **RECOMENDACIONES**

2

2

# 1

## Evaluación Sintética del Desempeño / FAIS

3



### ● OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN

Evaluar el desempeño o grado de cumplimiento de las metas, objetivos o propósitos de los Programas presupuestarios que reciben recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), con la finalidad de obtener información para la toma de decisiones y la mejora de sus resultados.

4

4



## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel estatal de los programas presupuestarios federales de los Fondos de Aportaciones Federales.
- Determinar el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel de Propósito y Componente, de los programas presupuestarios estatales que reciben los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.
- Definir un objetivo específico cualitativo sobre la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales a nivel estatal acorde a su finalidad y determinado por el especialista externo.



5

5

Determinar el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel estatal de los programas presupuestarios federales de los Fondos de Aportaciones Federales:

### Eficacia – nivel fin

A1: ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron, a nivel estatal, las metas establecidas en los indicadores de Fin del Fondo de Aportaciones Federales?



### Eficacia – nivel componente

A3: ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron, a nivel estatal, las metas establecidas en los indicadores de Componente del Fondo de Aportaciones Federales?



### Eficacia – nivel propósito

A2: ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron, a nivel estatal, las metas establecidas en los indicadores de Propósito del Fondo de Aportaciones Federales?



### Eficacia – nivel actividad

A4: ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron, a nivel estatal, las metas establecidas en los indicadores de Actividad del Fondo de Aportaciones Federales?



## PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

6

6

Determinar el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel de Propósito y Componente, de los programas presupuestarios estatales que reciben los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.

**Eficacia – nivel propósito**  
B1: ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron las metas establecidas en los indicadores de Propósito de los Programas Presupuestarios estatales?



**Eficacia – nivel componente**  
B2: ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron las metas establecidas en los indicadores de Componente de los Programas Presupuestarios estatales?

## PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

7

7

Indagar sobre el procedimiento que siguen las ejecutoras para la definición, registro y aprobación de sus indicadores y metas, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad.

- ¿Cómo se realiza el proceso de definición, registro y seguimiento de los indicadores y metas de los programas presupuestales financiados con recursos de FAIS?



## PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

8

8

## Evaluación Sintética del Desempeño

La metodología del Modelo de Evaluación Sintética del Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33) (MESD-FAF) permite una valoración sistemática, rigurosa e imparcial de la eficacia en el cumplimiento de las metas, objetivos o propósitos relacionados con el ejercicio o gasto de los recursos federalizados. En este sentido, las conclusiones, hallazgos y valoraciones que se generen gozan de una alta confiabilidad y están sustentadas con evidencias empíricas, de libre acceso, que permiten la replicabilidad del ejercicio por cualquier persona interesada.

9

9

# FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS

10

10

## Programa presupuestario que ejerce los recursos del FAIS

Ejercicio fiscal 2021			
Nombre del Programa presupuestario	Unidad responsable	Presupuesto aprobado	Presupuesto ejercido
753 Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	372,772,787.7	352,225,952.1
	Total	372,772,787.7	352,225,952.1

Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de valoración del grado de cumplimiento de los indicadores del Programas Presupuestarios 2021

11

11

## MIR Federal – Indicadores que reporta Jalisco

- Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
- Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
- Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS

12

12

# 2

## Conclusiones

13

**Grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel estatal de los programas presupuestarios federales de los Fondos de Aportaciones Federales.**

- No se contó con elementos para hacer la valoración cuantitativa de acuerdo con la metodología de ESD, ya que no se reportan avances en indicadores de fin, ni de propósito, ni de componente de la MIR Federal. Sólo de 3 de los 6 indicadores de actividad.

14

14

## Grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel de Propósito y Componente, de los programas presupuestarios estatales



PROPÓSITO

**ND**

No se contó con información sobre el indicador



COMPONENTE

**Notable**

Porcentaje promedio de cumplimiento es de 100%

15

15

- La ejecutora no cuenta con información para el indicador ya que no se realizan acciones de vivienda. El indicador se encontraba en el catálogo de indicadores a los que puede acceder a nivel propósito.
- Esta situación es provocada por el diseño del Sistema de Presupuesto basado en Resultados.

NIVEL	OBJETIVO	NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	META	Valor obtenido
Propósito	Que las mujeres y hombres en Jalisco tengan mayor equidad e igualdad de oportunidades, donde cada vez existan menos personas que habitan en condiciones de pobreza y desigualdad, a través de la disminución de carencias sociales y las brechas que estas provocan, bajo una perspectiva multidimensional de la pobreza así como de respeto a los Derechos Humanos, y poniendo un énfasis especial en el acceso a la salud y la educación.	Porcentaje de la población con carencia por calidad y espacios en la vivienda	(Porcentaje de la población con carencia por calidad y espacios en la vivienda (Realizado)/Porcentaje de la población con carencia por calidad y espacios en la vivienda (Programado))*100	6.53	ND

16

16

Los indicadores de componente son inconsistentes entre su denominación, método de cálculo y meta:

- El nombre del indicador refiere a un dato y no a una relación entre variables: Total de obras, total de recursos).
- El método de cálculo refiere a un porcentaje de avance  $[(\text{realizado}/\text{programado}) * 100]$ , lo que es inconsistente con el nombre del indicador.
- La meta se refiere a un dato que corresponde al nombre del indicador y no al resultado del método de cálculo.

NIVEL	OBJETIVO	NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	META	Valor obtenido
Componente	Recursos financieros destinados a la realización de obras en Zonas de Atención Prioritaria para beneficio de la población con carencias sociales identificadas en el informe anual.	Total de recursos destinados a obras e infraestructura en Zonas de Atención Prioritaria	$(\text{Total de recursos para obras de Infraestructura en Zonas de Atención Prioritaria (Realizado)} / \text{Total de recursos para obras de Infraestructura en Zonas de Atención Prioritaria (Programado)}) * 100$	229,640,674.83	229640674.83

17

17

**Indagar sobre el procedimiento que siguen las ejecutoras para la definición, registro y aprobación de sus indicadores y metas, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad.**

Se identificaron áreas de oportunidad en la captura de los objetivos, indicadores y métodos de cálculo del Sistema de Presupuesto basado en Resultados de la SHP.

- Los objetivos de fin y propósito se encuentran precargados y no es posible ajustarlos de acuerdo con la MML y las necesidades de los programas del Fondo, sobre todo en los casos que, las ejecutoras necesitan alinearse también con los objetivos nacionales.

18

18

**Indagar sobre el procedimiento que siguen las ejecutoras para la definición, registro y aprobación de sus indicadores y metas, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad.**

- El SPbR limita la forma de registrar los métodos de cálculo de los indicadores, las ejecutoras suelen capturar como más se aproxime a sus necesidades, sin embargo al hacerlo no siempre resulta consistente el nombre del indicador con su método de cálculo. Esto se puede ver en los distintos comentarios de la revisión cualitativa de gabinete realizada en las demás preguntas de evaluación.

19

19

# 3

## Recomendaciones

20



**Grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel estatal de los programas presupuestarios federales de los Fondos de Aportaciones Federales.**

● **Recomendación 1.**

Se recomienda a la SIOP reportar las metas y sus avances en la MIR del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) correspondientes al Estado de Jalisco en el Sistema de Registro de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Si el destino de los recursos en el Estado no es compatible con los objetivos de la MIR Federal, registrar en el SRFT las razones. Es necesario hacerlo a partir de 2023.



21

21

**Grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel de Propósito y Componente, de los programas presupuestarios estatales**

● **Recomendación 2.**

Se recomienda a la SIOP definir un objetivo de propósito para el Pp 753 acorde a la naturaleza del problema público que atienden con los recursos del FAIS (Estado). Es necesario hacerlo para 2023.



22

22

**Grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel de Propósito y Componente, de los programas presupuestarios estatales**

● **Recomendación 3.**

Se recomienda a la SIOP definir indicadores - para cada nivel de objetivo- que sean una relación de variables que permitan medir el desempeño de los objetivos en un contexto tiempo-espacio, cuidando que el indicador cumpla con los criterios CREMAA. Es necesario hacerlo en 2023.



23

23

**Grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel de Propósito y Componente, de los programas presupuestarios estatales**

● **Recomendación 4.**

Se recomienda a la SIOP hacer coincidir el nombre del indicador, con su definición y su método de cálculo. Es necesario hacerlo en 2023.



24

24

**Sobre el procedimiento que siguen las ejecutoras para la definición, registro y aprobación de sus indicadores y metas.**

- **Recomendación 5.**

Se recomienda a la SHP flexibilizar los módulos de captura en el SPbR para que las ejecutoras tengan la posibilidad de registrar los objetivos, indicadores y metas acordes a las necesidades de sus programas. Es necesario que en 2023 las ejecutoras puedan registrar adecuadamente sus MIR.



25

25

# Gracias!

Centro de Análisis de Programas y  
Evaluación de Proyectos, S.C.

[www.c-evalua.mx](http://www.c-evalua.mx)

[contacto@c-evalua.mx](mailto:contacto@c-evalua.mx)

55 52640693



## C-EVALUA®

Centro de análisis y evaluación

26

26